



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

**SESION NUMERO 228
12 DE JUNIO DE 2001
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. José Luis Gázquez Mateos

Secretario: Lic. Edmundo Jacobo Molina

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, a las 18:40 horas del día 12 de junio de 2001, inició la Sesión Número 228 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 34 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Antes de someter a consideración del Colegio Académico el Orden del Día, el Presidente comentó que en la sesión 226 celebrada el pasado 24 de mayo con la anterior representación, informó los hechos ocurridos en la Tesorería General de la Universidad y como resultado de su discusión, el siguiente lunes se publicó un

comunicado firmado conjuntamente por el Patronato y el Rector General con objeto de informar a la comunidad al respecto.

En este contexto y considerando la reciente instalación del Colegio Académico, indicó que en el punto de Asuntos Generales podrían abordar el tema con objeto de proporcionar la información y aclarar las dudas que al respecto se generaran.

Aclarado lo anterior, sometió a consideración el Orden del Día al que se propuso incluir los siguientes dos puntos:

El primero relativo a la integración de una comisión encargada de realizar un diagnóstico de los posgrados de la Universidad frente a los requerimientos de CONACyT, en función del cual, la Universidad proponga los requisitos que considere adecuados para que sus posgrados formen parte del nuevo Padrón de Excelencia. Esta propuesta, se dijo, obedece a que se tiene conocimiento de ciertas modificaciones del CONACyT en cuanto a la aceptación de los programas de posgrado de la UAM para que formen parte de dicho Padrón.

El segundo punto con objeto de que el Colegio analice la problemática generada en la Tesorería General y tome los acuerdos que juzgue pertinentes, ya que si bien se cuenta con alguna información, la cuestión sería aclarar si estas cosas suceden porque hay vacíos en la reglamentación, en cuyo caso corresponde a este órgano colegiado analizarlo, o bien, porque hubo incumplimiento de funciones, lo cual, se dijo, no sería posible acordar en el punto de Asuntos Generales.

Ante la propuesta de modificación del Orden del Día, el Presidente del Colegio precisó que generalmente en este órgano colegiado se procura respetar los órdenes del día en los términos propuestos, en atención a que en ocasiones no

se cuenta con la información pertinente, lo cual es fundamental para tomar la decisión más adecuada.

En este sentido, señaló que si bien se reconocía la importancia de analizar cuanto antes el asunto relacionado con los requerimientos del CONACyT para formar parte del Padrón de Excelencia, informó que con objeto de intercambiar puntos de vista con el CONACyT en torno a su convocatoria, la Universidad invitó al Ing. Jaime Parada, Director de dicho Consejo a una reunión que se verificará el próximo viernes en la Unidad Iztapalapa a la cual asistirán los rectores, los secretarios y los directores de división, así como los coordinadores de programas de doctorado.

La intención, dijo, es que con el resultado de la reunión con el Ing. Parada se integre toda la información relacionada y solicitar a la Coordinación General de Planeación elabore un primer documento de trabajo que atienda el conjunto de variables que utiliza el Comité de CONACyT, en donde se consideren los elementos contenidos en su convocatoria. Después de ello, se procedería a la integración de un grupo en el cual participen quienes están involucrados en los posgrados de la Universidad, a fin de presentar a este órgano colegiado un primer análisis de la problemática que le permita tomar alguna decisión al respecto.

Aclarado lo anterior, se retiró la propuesta de incluir este asunto como un punto del Orden del Día.

En relación con el segundo punto propuesto, el Presidente reiteró lo señalado en la sesión anterior en cuanto al régimen de facultades expresas que rige en la Universidad y en este sentido, dijo, si bien al Colegio Académico le corresponde expedir la reglamentación, al Rector General le compete cumplir y hacer cumplir la legislación universitaria para lo cual se auxilia del Abogado General.

Por otra parte, comentó que el Colegio Académico otorgó al Patronato la facultad de expedir su propio Reglamento y siendo el Tesorero General una instancia de apoyo del Patronato, la atención del problema suscitado se ubica en el ámbito de su competencia.

En este contexto, indicó, el Colegio Académico no está facultado para resolver sobre este asunto en particular, razón por la cual reiteró su propuesta de tratarlo en el punto de Asuntos Generales, el cual, dijo, tiene la misma importancia de los otros puntos que integran el orden del día y permite a este órgano colegiado abordar temas fuera del ámbito de su competencia con el detalle y extensión que se requiera.

No obstante la explicación anterior, varios colegiados insistieron en incluir la discusión del tema como un punto en el orden del día, entre otros aspectos porque la crónica de hechos suscrita por el Rector General y el Patronato suscitó una serie de acusaciones calumniosas y que sólo la información y el tratamiento del asunto en forma transparente podían aclarar diversos rumores; que la resistencia de incluir el punto generaría mayores dudas entre la comunidad, ya que el Colegio tiene el derecho, con base en la información proporcionada, de tomar el acuerdo correspondiente sin violentar las competencias establecidas en el Reglamento Orgánico.

El Presidente aclaró que la transparencia en el tratamiento de los problemas estaba en el ánimo de todos como algo fundamental; no obstante, reiteró, la idea de discutir el tema en el punto de asuntos generales es con la finalidad de proporcionar al Colegio la mayor información que se tenga sobre el asunto de la Tesorería y de su análisis podrían surgir elementos que, si son de la competencia de este órgano colegiado, se retomarían en una sesión posterior, incluso, podrían emitir algunas sugerencias al Patronato que se transmitirían por

conducto del Rector General, a las cuales, dijo, el Patronato siempre ha sido receptivo. Por otro lado, señaló que no existe resistencia a tratar el problema y el hecho de que se aborde en el punto de Asuntos Generales no le resta importancia.

Para apoyar la propuesta de incluir el punto en el Orden del Día, se repartió a los colegiados un documento con diferentes partes de la reglamentación relativas a las competencias tanto de los órganos colegiados, personales e instancias de apoyo, mismas que se citaron durante una amplia exposición para mostrar que la falta de información oportuna y precisa por parte de la Tesorería, puso en peligro el patrimonio de la Universidad, acción con la cual, se opinó, se incumplieron algunas facultades otorgadas por el Colegio Académico y, desde esa perspectiva, sí correspondía esta discusión al Colegio en el sentido de fincar responsabilidades en el marco de la legislación universitaria. Además, se puntualizó que del comunicado suscrito en forma conjunta por el Rector General y el Patronato, no se advierte el cumplimiento de las competencias asignadas a diferentes instancias de la Universidad, entre ellas las del Contralor de la Universidad o las del Abogado General.

En virtud de lo antes expuesto, el Presidente solicitó centrar la discusión en torno a la inclusión o no del punto en el Orden del Día.

Por otro lado, se llamó la atención a los colegiados de que si bien todos se encuentran en espera de mayor información para aclarar algunas dudas sobre el problema de la Tesorería, debían ser cuidadosos en respetar las facultades de cada órgano y evitar un posible conflicto por acuerdos que no deben tomarse.

Se consideró adecuado enfatizar los siguientes puntos: en primer lugar, se trata de un hecho lamentable para la Institución y de tal envergadura que tanto el Colegio Académico como la comunidad universitaria debían conocer, por lo cual

se tomó la decisión de informarlo en una sesión pública y a través de un comunicado firmado por el Rector General y el Patronato.

Segundo, al Patronato le corresponde la custodia del patrimonio de la Universidad a través de sus instancias de apoyo, la Tesorería General que ministra los recursos para la operación de la Institución y la Contraloría encargada de vigilar el ejercicio del presupuesto. En este sentido, los órganos personales y sus instancias de apoyo sólo ejercen los recursos, no manejan ni las inversiones ni las cuentas de la Institución. En esta lógica, la línea de mando hacia el Tesorero es directamente del Patronato, por tanto, el Rector General no puede delegarle facultades.

Tercero, sin minimizar el hecho, se dijo, se trató de una transferencia de recursos, operación que la Tesorería realiza de forma cotidiana en la Institución y el Colegio Académico no tiene la facultad de vigilar ese tipo de operaciones. Además, las disposiciones administrativas de carácter financiero respecto a dichas operaciones, se ubica en el ámbito de competencias del Patronato y éste deberá tomar las medidas pertinentes a fin de que este problema no vuelva a presentarse.

Cuarto, la facultad del Abogado General es de procurar el orden jurídico interno en la Institución, por ello, al existir un conflicto con instancias ajenas a la Institución, solicitó la asesoría de un despacho de expertos en cuestiones administrativas del orden comercial y financiero para entablar la demanda civil, así como la de un penalista con experiencia en cuestiones financieras para interponer la denuncia contra quien resulte responsable.

Algunos argumentos adicionales para agregar un punto al Orden del Día relacionado con este asunto, fueron entre otros, que tanto la comunidad como los demás órganos colegiados y personales están a la expectativa de información y

orientaciones sobre este asunto y la forma en que éste impactará en la Universidad; asimismo, para establecer el compromiso fundamental que tienen como colegiados de un análisis reflexivo en términos universitarios, a partir del cual pudieran tomar decisiones.

En ese sentido, se opinó que el Colegio Académico tiene una composición altamente responsable y de ningún modo se pondría en peligro a la Institución con acuerdos lesivos o generar un conflicto de órganos, ni siquiera se pensaba que, en un momento dado, el Presidente del Colegio tuviera que aplicar su derecho de veto a un acuerdo, pues el único propósito de incluir el punto era dar claridad a la información para terminar con los rumores y las calumnias. Esta actitud de responsabilidad, se subrayó, se demostró en la sesión pasada del Colegio donde hubo consensos importantes, como el voto de confianza otorgado al Rector General sobre cómo proceder en este problema.

Asimismo, se opinó que de acuerdo con la interpretación de la fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica, el asunto de la Tesorería podría discutirlo el Colegio; además, se comentó que no se trata de sugerir cambios específicos a algún reglamento, ni mucho menos fincar responsabilidades o aplicar algún tipo de sanción, pero a partir de la discusión en un punto del Orden del Día, se podrían derivar algunas sugerencias o recomendaciones de carácter general al Patronato.

Otros colegiados consideraron que para recibir información adicional a la señalada en el comunicado suscrito por el Patronato y el Rector General era suficiente discutir el tema en el punto de Asuntos Generales y, de esa forma, evitar rumores que ocasionan opiniones negativas en la Universidad, pues si bien el tema es de suma importancia, una vez que cuenten con toda la información podría convocarse a otra sesión del Colegio y tomarse alguna posición, incluso acordar algunas recomendaciones al Patronato.

Por otro lado, se advirtió que no es función del Colegio Académico dar cabida a calumnias y acusaciones, sino pedir mayor información de los hechos o, en todo caso, transmitir preocupaciones o recomendaciones de carácter general, para lo cual no se requería alterar el Orden del Día ni las diferentes competencias de otros órganos personales y colegiados.

No obstante lo expuesto, se insistió en incluir el punto con la siguiente redacción: "Información, discusión y, en su caso, acuerdos sobre recomendaciones y sugerencias a otras instancias de la UAM, respecto al quebranto financiero originado por la transferencia ordenada por el Patronato al Tesorero General".

Sobre dicha propuesta se sugirieron algunos cambios de redacción, por un lado, en el sentido de integrar en ésta o en una futura sesión, alguna comisión para analizar asuntos puntuales de la reglamentación y, por el otro, contemplar el análisis y la discusión para recomendar, en su caso, la revisión de la legislación en cuanto a las competencias de los órganos personales y colegiados e instancias de apoyo.

Dadas las propuestas de cambio a la redacción, se opinó que el asunto es tan serio que no debían caer en ocurrencias de última hora, como la de revisar en abstracto la normatividad sin hacer una revisión profunda del problema, por lo que se sostuvo la redacción inicial.

Ante la insistencia de incorporar un punto en el Orden del Día con la redacción propuesta, la cual volvió a leerse en los siguientes términos: "Información, discusión y, en su caso, acuerdos sobre recomendaciones y sugerencias a otras instancias de la Universidad, respecto al quebranto financiero originado por la transferencia ordenada por el Patronato al Tesorero General", se sometió a votación y el resultado fue de 12 votos a favor, 17 en contra y 5 abstenciones.

Acto seguido, el Presidente reiteró que en el punto de Asuntos Generales proporcionaría una amplia información sobre este asunto para analizarla, discutirla y, en su caso, proponer alguna recomendación.

Sin más comentarios, por 28 votos a favor y 3 en contra se aprobó el Orden del Día en los términos presentados originalmente.

ACUERDO 228.1

Aprobación del Orden del Día.

3. REINTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFREZCA LA UNIVERSIDAD, PARA EL PERIODO 2001-2003, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Conforme al artículo señalado al rubro, indicó el Secretario del Colegio, en la sesión inmediata posterior a la instalación del órgano colegiado deben integrarse las comisiones de planes y programas de estudio, de acuerdo con las áreas de conocimiento de las cuatro divisiones existentes en la Universidad.

A continuación leyó el nombre y el cargo de quienes formarán parte de cada una de estas cuatro comisiones durante el periodo 2001-2003, independientemente de que en breve se les notificará por oficio.

Sin más comentarios, se dieron por reintegradas las comisiones de planes y programas de estudio.

ACUERDO 228.2

Reintegración de cuatro comisiones para el periodo 2001-2003, encargadas de analizar las propuestas de creación o modificación de planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad. Cada comisión quedó integrada por dos directores de división, dos representantes del personal académico y dos representantes de los alumnos, con excepción de la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, la cual quedó integrada por tres directores de división, tres representantes del personal académico y tres representantes de los alumnos.

4. **DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 82 DEL MISMO ORDENAMIENTO.**

Sobre este punto, el Presidente del Colegio señaló que conforme al artículo 81, fracción II del RIPPPA, el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos debe ser designado por el Colegio Académico de entre los representantes del personal académico que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 82 de dicho Reglamento: ser profesor por tiempo indeterminado, de tiempo completo, con la categoría de titular, gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica. Para tal efecto, indicó que los nueve profesores representantes ante este órgano colegiado cumplen dichos requisitos.

Los profesores solicitaron un receso a fin de acordar entre ellos, a quien proponer para ese cargo. El receso fue de las 20:18 a las 20:32 horas, al término del cual se propuso al Dr. Carlos Alberto Rivera Salamanca de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco.

Conforme a la reglamentación correspondiente, se informó que la votación es secreta y por mayoría simple, para tal efecto se repartieron las boletas respectivas y fungieron como escrutadores el Dr. Novelo y el Sr. de la Torre.

El Presidente informó que hasta ese momento el Dr. Rivera fungía como miembro de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería y al ser esto un impedimento para formar parte de la Comisión Dictaminadora de Recursos, debía renunciar, ante lo cual el Dr. Rivera manifestó su voluntad de renunciar a la Dictaminadora de Área referida, misma que de inmediato presentó por escrito.

Sin más comentarios, por 26 votos a favor y 5 abstenciones se designó al Dr. Rivera como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

ACUERDO 228.3

Designación del Dr. Carlos Alberto Rivera Salamanca, como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento al artículo 81, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de acuerdo con el artículo 82 del mismo ordenamiento.

5. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE REVISE EL ESTADO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL COLEGIO ACADÉMICO Y PROPONGA LO CONDUCENTE AL ÓRGANO COLEGIADO.

El Presidente del Colegio señaló que la incorporación de este punto obedeció a la necesidad de que, a través de una comisión, se analice la situación que prevalece para desahogar el mandato de cada una de las comisiones formadas en anteriores representaciones del Colegio y presente propuestas para agilizar su trabajo.

Para proceder a la integración, informó que por lo general las comisiones del Colegio se forman con diez miembros que es el número máximo permitido,

donde se procura exista representatividad de los diferentes sectores y equilibrio entre las unidades.

En tal virtud, por unanimidad se acordó integrar la Comisión con diez miembros: tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos.

Como órganos personales se propuso a la Dra. García, al Dr. Lema y al M. en C. Campero; como representantes del personal académico al Dr. Castaño y a los maestros Santa María y Gutiérrez; como representantes de los alumnos a los señores Lozano, de la Torre y Morales y, como representante de los trabajadores Administrativos, a la Srita. Rojo.

Sin comentarios, por unanimidad se aprobaron, respectivamente, las propuestas de integrantes y la de no nombrar asesores para esta Comisión, así como la fecha límite para la entrega del dictamen al 16 de julio de 2001.

ACUERDO 228.4

Integración de una Comisión encargada de revisar el estado de los trabajos de las comisiones del Colegio Académico y proponga lo conducente al órgano colegiado.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Mtro. Eduardo Campero Littlewood	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco
Dr. José Lema Labadie	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa
Dra. Beatriz García Fernández	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco
Mtro. Lucino Gutiérrez Herrera	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco

Dr. Eleuterio Castaño Tostado	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa
Mtro. Rodolfo Santa María González	Representante del Personal Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco
Sr. Alfonso de la Torre Vega	Representante de los Alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco
Sr. Miguel Angel Morales Cruz	Representante de los Alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa
Sr. Luis Fernando Lozano Veites	Representante de los Alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco
Srita. Hilda Rojo Zabaleta	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco

Asesor:

Lic. Braulio Ramírez Reynoso Abogado General

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen, el 16 de julio de 2001.

6. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio de la Mtra. Margarita Magaña Sánchez, Jefa del Área de Análisis del Lenguaje del Departamento de Educación y Comunicación de la Unidad Xochimilco, mediante el cual felicita a la Lic. Diana Guzmán, anterior Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos y a los miembros de la misma, por el trabajo desarrollado y por las visitas efectuadas a esa Unidad para explicar el funcionamiento, posibilidades y logros que han contribuido al desarrollo del quehacer universitario.

El Secretario del Colegio, en su carácter de Secretario General, se unió a esta felicitación por la excelente gestión de la Lic. Guzmán como Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

II. A solicitud de la Dra. Aceves, a continuación se transcribe circunstanciado este punto de Asuntos Generales.

DR. GÁZQUEZ. Sic. "Me gustaría mencionar que esta información que apareció en el comunicado conjunto, coincide prácticamente en su totalidad con la información que se presentó en la última reunión del Colegio Académico, pues fue una transcripción de la información que se presentó en ese momento al Colegio Académico y que, desde luego, estaríamos en la mejor disposición de atender las preguntas o dudas que tengan al respecto.

Lo que podría agregar, es que al momento en que se informó al Colegio y que se presentó este comunicado, ya se señalaba que la denuncia penal se había presentado el día 22 de mayo y, entonces, faltaría agregar que el día 6 de junio se presentó lo que es la demanda civil; básicamente ésa es la información adicional que podríamos dar tanto de la denuncia como de la demanda que ya están en curso.

DRA. ACEVES. Nada más para solicitar que este punto sea circunstanciado.

DRA. EIBENSCHUTZ. Yo quisiera tocar dos puntos: esta demanda a la que se hacía referencia que ya entró es hacia la Casa de Bolsa, de Cambio, perdón, ¿sí?, o, ¿a quién va dirigida esta demanda penal? ¿contra quién?,

LIC. JACOBO. Contra funcionarios de la Casa de Cambio y contra quien resulte responsable, es abierta; hay el señalamiento preciso contra funcionarios de la Casa y, además contra quien resulte responsable.

DRA. EIBENSCHUTZ. Una segunda pregunta: ¿entonces por qué se sustituyó al Tesorero? Yo lanzo la pregunta; si no hay elementos para contestar, es una pregunta.

DR. GÁZQUEZ. Sería mejor anotar todas las preguntas y luego contestarlas juntas, o ir de una por una. Si anotamos todas las preguntas podemos concluir con mayor prontitud.

DRA. EIBENSCHUTZ. Yo tengo una tercera, que más que pregunta es una reflexión. Yo llegué aquí, a lo mejor se debe a mi ingenuidad. Yo llegué aquí absolutamente convencida de que podíamos con la transparencia evitar, a través de una discusión clara y transparente, evitar todos estos rumores que pueden dañar a la Universidad; pero después de todo lo que se discutió y de que el Secretario General informó que este quebranto es de poca monta, cosa que ya sabíamos todos, a mí lo que me surge ahora, es ¿qué pasa cuando es de mucha monta?, es decir, de veras, si nosotros, este Colegio no tiene capacidad de intervenir, porque el Patronato es tan independiente que se le considera externo a la Universidad, ¿qué pasa si el quebranto es mucho mayor?, y no estoy acusando a nadie en especial, que va a mi pregunta: ¿cuáles fueron las razones para que el primer Colegio Académico donde se decidió que el Patronato hiciera su propio reglamento y que fuera una especie de instancia externa, si me podrían decir las razones y las ventajas de que sea una instancia de ese tipo?, yo la desconozco.

DR. GÁZQUEZ. A ver, tengo anotado al Sr. Macedo. Estamos en una fase de preguntas para ir las anotando.

SR. MACEDO. A mí sí me gustaría que se respondiera mejor una por una, porque creo que se pierde el sentido de la pregunta. Si se hace un cúmulo de preguntas y después se responden, pierde un poco el sentido. Sí me gustaría que en el caso de la pregunta que yo hago, se contestara de forma directa; entonces, como la profesora es la primera en participar, yo creo que sería conveniente que se respondiera.

DR. GÁZQUEZ. Entonces, que contestemos primero a la profesora. Bueno, a ver, nada más permítanme anotar a quien alzó la mano.

Bien, como yo puedo entender, la remoción del Tesorero fue por incumplimiento de disposiciones del Patronato, justamente en el sentido de que un principio fundamental bajo el cual ha operado el Patronato es el de no llevar a cabo ningún tipo de operación que pueda implicar un riesgo para los fondos patrimoniales de la Universidad.

Aquí se consideró como un criterio inadecuado el haber hecho esta transferencia a través de una Casa de Cambio, siendo que la Universidad siempre ha operado a través de bancos y que, desde luego, un banco nos daba mejores garantías en términos del riesgo financiero que puede haber en una operación de esta naturaleza; de manera que él fue removido de su cargo como una primera sanción de índole administrativa que toma el Patronato en el ámbito de sus facultades, ya que es el Tesorero quien depende directamente de él; sin embargo, se le solicita que permanezca dentro de la Institución con la finalidad de que pueda presentar toda la información que se le requiera, que pueda, en su caso, conseguir todos aquellos documentos que se requieran y que esté siempre a disposición para que, en la medida en que se vayan desahogando las investigaciones, él pueda aportar todos los elementos que se requieren. El comentario sobre la poca monta, quiere contestarlo el Secretario.

LIC. JACOBO. Quisiera dejarlo muy claro para que no haya lugar a malos entendidos. Cuando yo hacía referencia al monto, en relación al conjunto de transferencias que hace la Universidad, no era de ninguna manera para minimizar el hecho, al contrario, vuelvo a insistir que se trata de un hecho muy lamentable. Es más, yo puedo decir que es el hecho más lamentable en este sentido que yo recuerdo desde que estoy en la Universidad hace 20 años y no importa que sea 1.9 millones de dólares o hubiera sido menos, pues yo creo que el monto no es de ninguna manera lo que debe calificar el hecho. El hecho en sí mismo es lamentable, tratándose del patrimonio de la Universidad y eso sí hay que dejarlo claro.

Quería simplemente ilustrar, en relación al conjunto de movimientos que cotidianamente hace la instancia de la Tesorería de la Universidad para operar una institución tan grande como ésta, pero nunca para minimizar la relevancia, digamos, ética, de una cuestión de esta naturaleza y como decía el Presidente del Colegio, el Patronato juzgó que el movimiento que hizo el Tesorero, de acuerdo a las indicaciones de no arriesgar el patrimonio, no había sido lo más adecuado.

DRA. EIBENSCHUTZ. Una aclaración. Mi pregunta no era sólo ésta, porque no era esa la intención de la pregunta, yo dije: ya todos sabemos que 20 millones de pesos en el presupuesto de la Universidad es poco; mi pregunta era en el sentido ¿qué pasa si el quebranto es mayor?, estaba ligada a que nos explicaran cuál es la ventaja de esta autonomía del Patronato que decidió el Colegio en alguna ocasión y que pienso que la decidió porque tiene ventajas que sea así, porque lo que ahora me queda claro después de toda la discusión, es que hay una desventaja y es que el Patronato puede hacer muchas cosas con nuestro patrimonio, porque yo

lo considero nuestro, de todos los que estamos aquí. Entonces, la pregunta iba en ese sentido.

DR. GÁZQUEZ. La decisión no la tomó este Colegio Académico, la tomó el Congreso de la Unión, porque así lo establece la Ley Orgánica y lo que uno puede entender en la estructura que tiene nuestra Universidad, es que tenemos dos órganos colegiados que son muy importantes, uno es la Junta Directiva y el otro es el Patronato.

De alguna forma, la Junta Directiva es el garante institucional para los asuntos de índole académica y el Patronato es el garante institucional para los asuntos de tipo financiero; esa fue la estructura que estableció el Congreso de la Unión con la creación de estos dos órganos colegiados, que son totalmente independientes de la organización que se desprende a partir de la Rectoría General y que esta independencia, así lo valoró el Congreso de la Unión, es sana para cumplir con estas dos funciones de garantes académicos y garantes financieros. Es un poco la interpretación que se le puede dar, pero fue una decisión del Congreso de la Unión.

SR. MACEDO. Bueno, para empezar yo no participé en la discusión inicial que se tuvo para agregar como punto en la Orden del Día el aspecto este del quebrante, simplemente porque yo soy de ese sector que no tengo la información. Me abstuve porque considero que tampoco tenía elementos para llevar una discusión como punto dentro de este Consejo; sin embargo, yo escuché bien cual fue su propuesta y cual era su intención cuando propuso incluir en la siguiente orden del día que tiene este Colegio, la discusión acerca del tema a tratar. No hablo de redacción, porque ni siquiera hay redacción y creo que en ese sentido se debe llevar la discusión en estos asuntos generales para llegar a solidificar algo, a establecer realmente bases y que no quede en una plática de tipo asuntos

generales y quede nada más asentado en las actas y no tengan ninguna relevancia.

En un principio asumieron, bueno, asumió usted, buscaba ciertos candados de tipo legal para buscar que no tenía competencia este Colegio para llegar a analizar ese tipo de instancias y dijo: 'nuestra obligación, nuestra tarea, es legislar' y si vamos en ese sentido, vamos a legislar, pero vamos a legislar para que este tipo de problemas simplemente no se estén repitiendo dentro de la Universidad.

La profesora lo comentó hace un momento, ahorita fue 1.9 millones de dólares, pero si después es un monto que realmente repercuta en el actuar de la Universidad. Yo considero que ahí sí se podrían tener impactos que, con el debido respeto, no son recursos nada más de nosotros, son recursos que usted lo mencionó hace un momento, asigna el Congreso de la Unión, pero son recursos que son de todo un conjunto de personas que están pagando impuestos y que están esperando resultados importantes de nuestra Universidad para retribuir a la sociedad; entonces, el jugar con ese tipo de situaciones creo que no es válido, no es ético, y menos dentro de una institución pública como la que representados y que no es el camino definitivamente que debemos de seguir.

Sí me gustaría que fuera un poco claro, pero principalmente no buscar argumentos de que no compete a este Consejo, sino realmente qué es lo que podemos hacer dentro de nuestra legislación para, en todo caso, regular al Patronato, o sea, eso sí está contemplado dentro de las funciones básicas: expedir normas y disposiciones reglamentarias de aplicación general para la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo, que creo que es ahí donde entra de nuestra

Universidad, y es una función que es clara, que es una atribución que tiene el Colegio Académico para llevar a cabo sus actividades y que en ninguna forma debe de contraponerse algo que no está explícito dentro de la ley, o sea, nuestra legislación en ningún momento marca que el Colegio Académico no deberá intervenir en ningún momento en asuntos que tengan que ver con el Patronato, o sea, si fuera así de claro, creo que sí habría un punto de partida, pero no es claro tampoco en el sentido de que no pueda participar el Colegio.

Entonces, yo sí estoy a favor de que la discusión se dé por incluir en un punto de la orden del día de la siguiente sesión -y usted lo mencionó: en cuanto se tenga la información, lo más pronto posible, se realizaría esta sesión-. Si retomamos lo que usted dijo, creo que sería un avance importante para que todos quedemos conformes y muchos de los que no conocemos el problema lo tengamos claro, lo tengamos presente y podamos asumir nuestras responsabilidades cabalmente. Ese sería el cuestionamiento, la pregunta, la aportación.

DR. GÁZQUEZ. Yo comentaría que, desde luego, es a través de la discusión que se vaya dando en este punto, ya tengo anotados a varios, y ese era el sentido de mi intervención al inicio, creo que se irá decantando lo que este Colegio Académico recomienda llevar a cabo y, entonces, tenemos que dejar que el punto se vaya desahogando, que vayan dándose las intervenciones para poder ubicar con precisión cuáles podrían ser los puntos que el Colegio abordaría en el futuro inmediato. Deben dejar que a través de las intervenciones se vayan ubicando con precisión cuáles son esos puntos.

Hay que tener mucho cuidado, lo digo con todo respeto, no es que sea un argumento de tipo legal, sino que justo en la UAM, en este régimen que

tenemos de facultades expresas donde cada órgano colegiado, cada órgano personal tiene facultades que muchas de ellas se desprenden directo de la Ley Orgánica que fue aprobada por el Congreso de la Unión, pero otras fueron acordadas por este mismo Colegio Académico en términos de los procesos de tipo legislativo que ha llevado a cabo y, entonces, sí es muy importante ese respeto a las facultades expresas que cada quien tiene otorgadas por reglamento.

El no invadir facultades que corresponden a otros órganos, es un asunto de seguridad jurídica que ha sido muy sano para el desarrollo de la Institución.

Eso no quiere decir que en un momento dado se den recomendaciones hacia otros órganos pero, en resumen, tenemos que dar oportunidad a que se vayan dando las diferentes intervenciones para que el órgano colegiado ubique con mayor precisión, cuáles pueden ser puntos de discusión dentro de su ámbito de competencias en futuras sesiones del Colegio Académico. Desde luego, el compromiso que se planteó inicialmente se sostiene.

DR. NOVELO. Yo también pienso que una futura sesión en donde este punto permita llegar a acuerdos aparece como necesario, pero también creo que un inventario de información en el que yo propondría algunos elementos pudiera sernos de utilidad.

Primero creo que valdría la pena aclarar que sobre lo que preguntaba la Dra. Eibenschutz, este órgano colegiado le dio autonomía al Patronato en la fracción XVI del artículo 16-1, al permitirle expedir su reglamento interno de funcionamiento. Yo creo que requerimos de alguna información como elementos de juicio y no para tratar de aplicar ningún tipo de sanción.

Creo que en primer lugar, requerimos una información histórica de la forma en la que el Patronato ha diseñado y ejecutado estrategias para obtener ingresos adicionales al subsidio federal y que sepamos de los montos de esos buenos oficios del Patronato, es decir, para qué nos ha servido en términos de lo que la ley le impone.

Lo mismo en relación con las donaciones que ha tenido la Universidad, cuál ha sido la gestión del Patronato en esta obtención de donaciones. Lo mismo con la obtención de recursos necesarios para financiar programas específicos que le presenta el Colegio Académico o el Rector General. Esto tendría que ver con un balance de lo que ha hecho el Patronato en la vida de la Universidad Autónoma Metropolitana.

La otra cuestión que me parece que es la más importante, que sería una especie de tarea para el Abogado General, es que frente a la relación de hechos, desde la instrucción para la transferencia hasta el curso actual de las indagaciones y de las demandas que se han presentado, que hubiera también una relación de omisiones, violaciones o vacíos de la normatividad universitaria a los que se haya enfrentado cada una de estas acciones y creo que, a partir del balance que se haga de la gestión del Patronato y de la relación de hechos de cara a la normatividad universitaria, podríamos eventualmente poner en tensión, abrir una discusión sobre dos cuestiones que me parecen muy delicadas a la luz de los hechos, primero la vigencia de esta fracción XVI del artículo 16-1 del Reglamento Orgánico, es decir, esta facultad para que el Patronato, que se la ha dado este órgano colegiado y este órgano colegiado se la podría, eventualmente, retirar, que elabore su propio reglamento interno; sobre todo a la luz del cumplimiento de ese reglamento.

Y otra que creo que tendríamos que discutir, porque no está en la Ley Orgánica sino en el propio reglamento, es la que tendría que ver con la fracción IV del mismo artículo 16-1, que es la fijación y, en su caso, revisión y actualización de las cuotas por los servicios que presta la Universidad de acuerdo con las Políticas Generales de la Institución.

Yo creo que valdría la pena también discutir la conveniencia de que, a la luz del desempeño del Patronato, dejemos en sus manos la fijación por el carácter compensatorio que ahora está tan de moda con los fondos de Progreso, etc., que lo que no se pueda resolver con lo que le toca hacer, se empiece a resolver por vía de las cuotas; creo que eso tendría que discutirse si compete al Patronato seguirlo haciendo, pero la información fundamental es qué ha hecho en estos años de vida de la Universidad en relación con las tareas de acrecentar el patrimonio y, eventualmente, con las de reducirlo como sería este caso. Es decir, qué ha hecho en términos de acrecentar o disminuir el patrimonio de la Universidad; qué ha hecho con esta autonomía y con su reglamento.

Creo que existe una compensación de ineficiencia, es decir que lo que no se puede obtener por fuera, se empiece a obtener a costa de variaciones en las cuotas. Es decir, deben discutirse estas dos atribuciones que no se las da la Ley Orgánica, sino que se las dio el Colegio Académico.

DR. GÁZQUEZ. Quisiera aclarar que el Patronato sí se reúne mensualmente, de hecho, estaba programada una reunión para el día 24 de mayo. Normalmente el Patronato se reúne los días jueves, a veces es la segunda, o a veces es la tercera semana del mes, excepto en agosto.

DRA. ESCAMILLA. Con el fin de allegarse información más exacta, a mí me gustaría escuchar los términos legales bajo los cuales se mencionan los delitos, o sea, no todas las demandas, pero por lo menos cuáles son los delitos en términos legales que se mencionan en las demandas civil y en la penal, porque se ha hablado de este hecho con palabras de muy diferente índole y me gustaría saber cuáles delitos a nivel legal estamos hablando en cada una de las demandas.

DR. GÁZQUEZ. Creo que quien mejor nos puede ilustrar es el Abogado General, solicitaría la palabra para él, los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. Señor Abogado, por favor.

LIC. RAMÍREZ. En realidad como ya lo expresó el Secretario General, se presentó una denuncia de hechos, en la que aparecen en una relatoría muy consistente todos los actores y factores que participaron precisamente en este quebranto para la Institución.

En relación con la última intervención, de ninguna manera tendría sentido que estemos tipificando conductas, lo que hacemos es relacionarlas, relatarlas y el representante social, que es el Ministerio Público, hará una primera tipificación. Si es el caso y encuentra elementos, se produce la consignación ante el juez y ahí tendremos ya una serie de denominaciones, si encuentra que las conductas se ajustan a las hipótesis legales. Es decir, nosotros lo que hacemos es una relatoría de hechos y decimos que en el caso de ser constitutivas de delito, se finquen las responsabilidades consecuentes.

DR. NOVELO. Yo tendría otra pregunta para el Abogado, porque me parece que es más o menos importante para nuestras esperanzas de recuperación de esto y es la siguiente: ¿la intervención que hace la

Secretaría de Hacienda de esta Casa de Cambio, es por problemas que ya tenía la Casa de Cambio o a partir de este quebranto?

DR. GÁZQUEZ. Ya tenía problemas y éste se suma.

D.I. ROMERO. Yo quería referirme a otro tipo de información que, por supuesto, está asociada al quebranto que me parece que debiera ser conocida por el órgano colegiado, ya que estamos precisamente en esta etapa de información, y lo digo, porque creo que debemos al menos saber, siquiera de manera general, cómo este quebranto ha afectado la operación regular de la Institución, porque el Patronato en el comunicado y el Rector General, se refieren a haberle dado instrucciones al Tesorero para hacer frente a compromisos derivados de la operación regular. Más adelante uno puede observar a qué se refiere operación regular en el mismo comunicado conjunto y eso, pues, se traduce en que el destino del gasto de estos recursos, eran becarios en el extranjero, compras de equipos de importación o convenios suscritos en dólares.

Yo me voy a referir solamente a un caso y, pues, a un resultado de algunas de mis cuentas respecto de los dineros en dólares de la Universidad y me voy a referir al de los becarios. Es decir, yo me pregunto qué vamos a hacer como Institución con nuestros becarios en el extranjero, cuando se reduzcan aún más los recursos en las cuentas de dólares y quisiera ver el siguiente dato: en 1997, la Universidad tenía más de 11 millones de dólares en sus cuentas en el extranjero, hoy, según mis cuentas, tiene poco más de tres millones de dólares que, efectivamente, para contender con becarios, con compras en el extranjero, en moneda extranjera y probablemente con convenios suscritos en dólares, pues yo estaría completamente de acuerdo con el Lic. Edmundo Jacobo, es una cantidad muy menor para poder contender con estos asuntos.

Entonces, esto me lleva a pensar que necesitamos también tener información respecto de cómo se ha afectado, cómo ha afectado esta situación a la operación de la Universidad, a su funcionamiento normal y, por supuesto, creo que debemos preguntarnos también cuál sería la política de la Universidad para darle un destino del gasto a estos recursos en moneda extranjera, hoy tan mermados, repito, y que no ponga en riesgo la operación de la Universidad, porque además esto estaría asociado a otro elemento del comunicado que yo supongo que lo motivó precisamente el quebranto. No me queda muy claro si tiene que ver directamente con el quebranto o con las ministraciones, o bien, si incluso estos recursos que requería la Universidad de transferir de sus cuentas de dólares, era para cubrir gastos regulares que tuviesen que ver con la falta de ministraciones por parte del Gobierno Federal, que también es posible, aunque eso no haya sido referido en el comunicado.

Y lo digo, porque el Rector General se vio obligado a solicitar un adelanto al subsidio federal, no a que nos den lo que no nos han dado vía las ministraciones, sino un adelanto. Entonces, esto a mí me crea una confusión, cuál era el problema y, por supuesto, cuál era y me parece que tendríamos que hacernos la pregunta, el destino del gasto de esta transferencia, cuál era el destino del gasto, de manera que nos pueda quedar claro aquí si lo que teníamos era un problema de ministraciones o lo que teníamos era que contender con pagos en dólares, becarios, compras que se habían hecho de equipo, en fin, eso no lo tenemos claro, y eso, bueno, estamos yo creo claros, en que ha afectado la operación regular de la Universidad, aun sean estos considerados menores como recursos esta cantidad, bueno, si a mí me los dan para la División yo los acepto.

Por otro asunto, creo que también debemos hacernos otra pregunta: ¿cuál será la política de la Universidad para recuperar los recursos que esta Universidad se le han venido mermando desde 1997 hasta la fecha? y que, me parece, debiéramos recuperar al menos, y para eso se requeriría una política y, en ese sentido, me uniría, vamos, a los comentarios que ha hecho el Dr. Novelo respecto del Patronato y de sus funciones para atraer recursos a la Universidad, para que, al menos, recuperemos la cifra que la Universidad tenía en 1997, que era de poco más de 11 millones de dólares, lo cual significaría para la Institución, recuperar alrededor de ocho millones de dólares que se han perdido, no perdido porque se han gastado, vamos, entre 1997 y el 2001.

DR. GÁZQUEZ. Siguiendo la tónica de uno por uno, vamos a aclarar. Primero se planteaba cómo ha afectado este quebranto la operación de la Universidad; no ha afectado a la operación de la Universidad hasta este momento. El problema del flujo de efectivo que se tuvo fundamentalmente durante los meses de marzo, abril y mayo, no se refiere a este asunto de la Tesorería, sino al calendario de ministraciones que es un problema que se presenta para información de los nuevos colegiados, es un problema que se presenta todos los años, por el calendario de ministraciones.

El Congreso aprueba un presupuesto para la Universidad en el mes de diciembre, desafortunadamente el 2 de enero no nos deposita en nuestras cuentas el monto total, ojalá así fuera, por ejemplo en este año, el presupuesto inicial aprobado por la Cámara era por 2,047 millones de pesos, ojalá que el 2 de enero nos depositaran esa cantidad en nuestras cuentas. El Gobierno Federal lo distribuye en un calendario que se llama de ministraciones a lo largo de los doce meses del año y, justamente, en parte porque el mismo proceso de recaudación del Gobierno se incrementa a partir de los meses de abril y mayo, es que los calendarios

son bajos durante los meses de febrero, marzo y abril y empieza a tener un ligero crecimiento en mayo, junio y después hacia finales del año es cuando de hecho son las aportaciones más fuertes.

En este presupuesto que aprueba la Cámara no están incluidas algunas cuestiones como es el incremento salarial que requiere de un trámite aparte que se gestiona como una ampliación al subsidio inicial. Lo mismo los recursos que nos otorgan para inversión, aunque si bien es cierto que éstos sí aparecen de origen en el documento que se aprueba en la Cámara, también requieren de un trámite y se calendarizan sus ministraciones a partir del mes de mayo.

Entonces, lo que ocurre es que se junta, por un lado, un calendario de ministraciones bajo durante los meses de febrero, marzo y abril; sin embargo, la Universidad, a partir del 1º de febrero que firma el acuerdo del incremento salarial con la representación sindical, la primera quincena desde el 15 de febrero en adelante, sí paga con respecto al nuevo tabulador, de manera que esos recursos adicionales que implican el incremento salarial todavía no los hemos recibido a través del subsidio, sino hasta que se lleva a cabo todo el trámite frente a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el trámite no lo podemos iniciar hasta que no tenemos firmado con el Sindicato el nuevo tabulador; entonces, ese trámite normalmente la Universidad lo inicia a partir del 2 de febrero y lleva un conjunto de pasos y de tiempo que, por ejemplo en este año, fue hasta finales del mes de mayo cuando nos hicieron los primeros depósitos retroactivos a febrero, pero fue hasta finales de mayo cuando nos empezaron a dar los recursos provenientes del incremento salarial, recursos que tampoco nos dan todos juntos, sino que están calendarizados a lo largo de los once meses y lo que ocurrió recientemente es que ya nos hicieron el depósito en nuestras

cuentas de lo que corresponde a febrero, marzo, abril y mayo, que básicamente ya lo había erogado la Universidad.

A finales del mes de mayo se recibió la primera ministración correspondiente a los recursos de inversión. Entonces, el problema del flujo de efectivo tiene un origen en la estructura misma de como nos ministra el Gobierno Federal el presupuesto y como lo ejerce la Universidad. De hecho, el Secretario General les pidió a los Secretarios de Unidad que se hiciera un esfuerzo de reducción del gasto durante estos meses, porque ya sabemos que durante estos meses las ministraciones son bajas y la Universidad tiene que proteger primordialmente la nómina y todo lo que se refiere a sus obligaciones contractuales, así como el programa de becas y estímulos. Por ello, en previsión, la Secretaría General les solicitó a las Secretarías de Unidad que hicieran una reducción del gasto para poder contender con el calendario de ministraciones y con todos estos elementos.

¿Por qué digo que el quebranto no ha afectado la operación durante estos meses?, porque en la relatoría de hechos que aquí se plantea, inmediatamente se solicitó un anticipo contra el calendario de ministraciones; anticipo que nos fue aprobado inmediatamente y que se gestionó de manera rápida para que fuera depositado en las cuentas de la Universidad, un anticipo por 20 millones de pesos que va a ser descontado de futuras ministraciones a partir de los meses de julio, agosto y septiembre, de manera que hasta el momento la Universidad ha mantenido en sus fondos patrimoniales básicamente los mismos montos que habría tenido de no haberse dado esta situación que se presentó en la Tesorería. Esto es con la finalidad de responder a la primera pregunta o inquietud.

La segunda relacionada con los 11 millones de dólares que en 1997 había en los últimos estados financieros del 31 de diciembre, porque debo decir que estas cuentas se reportan como notas en los estados financieros que aprueba este Colegio Académico, ahí aparece como una de sus notas cuál es el monto que tiene la Universidad en dólares y si uno revisa los estados financieros de 1997, habría alrededor de 11 millones de dólares y si uno revisa los estados financieros correspondientes al año de 2000, que son los últimos que revisó este Colegio, uno encuentra que hay un monto de un poco más de cinco millones de dólares al 31 de diciembre de 2000.

Aquí debo señalar que el Patronato empezó a aplicar una política de convertir parte de estos recursos en dólares a pesos, porque era muy claro que el rendimiento financiero de los recursos en pesos estaba resultando mayor que el rendimiento financiero de los recursos en dólares. Entonces, cuidando, desde luego, poder atender asuntos tales como los de los becarios que se tienen en el extranjero y algunas compras de importación como se señala en el documento que en términos de rendimientos financieros era conveniente traer parte de esos recursos para ponerlos en instrumentos en moneda nacional, esto como una política por parte del Patronato que ha venido aplicando sistemáticamente y por eso vemos que ha habido una disminución en la cuenta en dólares, pero por otro lado, ha habido un incremento en las cuentas en moneda nacional.

Debo decir, para claridad de todos, si revisan los documentos de estados financieros, ahí se reporta anualmente una cantidad muy importante que es todo lo que tiene la Universidad como fondos patrimoniales en dinero en efectivo y esa cifra que se reporta, que es variable a lo largo del año y que se reporta como corte al 31 de diciembre, incluye también las cuentas en dólares al tipo de conversión que se tenga al 31 de diciembre, pero ese

monto hay años en que aparece más abajo y otros en que aparece un poco más arriba, porque esto depende del gasto real que se ha ejercido al 31 de diciembre y de los ingresos reales que se hayan tenido al 31 de diciembre; de manera que esta cifra puede observar cambios, pero abarca también la cifra en dólares.

Respecto al destino del gasto de los recursos de la Universidad, son los que determina este Colegio Académico a través de la autorización del presupuesto que se presenta después de un proceso de aprobación en los Consejos Divisionales, en los Consejos Académicos, de una fase de armonización por parte del Patronato y que, eventualmente, el Colegio Académico conoce y autoriza. Ese es el único destino del gasto que tienen los recursos en la Universidad, son los que autoriza el Colegio Académico a través de la autorización del presupuesto y que cuando el mismo Colegio conoce lo que es el cierre del ejercicio presupuestal, uno puede encontrar que en ocasiones, como ha ocurrido en los últimos tres años, ampliaciones del presupuesto que no estaban previstas en el presupuesto original autorizado por el Colegio Académico, normalmente se han tenido que aplicar para cubrir déficit presupuestal en los capítulos que se refieren a salarios, prestaciones, becas y estímulos y todo esto lo conoce, desde luego, el Colegio Académico con todo el nivel de detalle que se requiere de cuáles son los ingresos adicionales y cómo se aplican al ejercicio presupuestal.

Desafortunadamente, no hemos tenido otros recursos adicionales que hubiéramos podido destinar para otros fines que no hayan sido los de cubrir el déficit presupuestal que se ha presentado en los capítulos de remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos; para claridad de los nuevos colegiados, un déficit presupuestal se refiere al momento en que este Colegio autoriza el presupuesto de la Universidad, ya que realiza una

proyección de lo que puede ser el gasto en estos temas, pero no tiene el conocimiento preciso de cuál va a ser el resultado final. Por ejemplo, este año el presupuesto fue autorizado en el mes de febrero y a ese mes se hace, a través de diferentes modelos que tiene tanto la Coordinación de Planeación como la Contraloría, una proyección de cuál puede ser el gasto en remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos y lo que hemos venido teniendo en los últimos tres años, particularmente en el capítulo de becas y estímulos, que es difícil de proyectar, el ejercicio ha sido mayor de lo que se había anticipado originalmente y, por tanto, estas ampliaciones han tenido ese destino, pero el destino del gasto es el que se autoriza en el presupuesto.

Cuando se pregunta cuál será la política de los recursos que se han venido menguando, quiero aclarar e insistir y reitero ante nuevos colegiados, en 1997 el Colegio Académico tomó una decisión muy importante. Durante los años previos, 95 y 96, se logró contar con recursos adicionales que no fueron incorporados al presupuesto de la Universidad, es decir, se constituyeron en una reserva para la Universidad y, ante la situación que se presenta en la Universidad, de que por un lado es importante tener una situación financiera sana que nos permita contender con calendarios de ministraciones o con ciertas situaciones imprevistas, también se presenta la situación de necesidades de infraestructura que tenemos en las tres unidades de la Universidad, de manera que cuando se acumularon ciertos recursos adicionales en el año de 1997, que no habían sido aplicados a los presupuestos de 95 y de 96, el Patronato le propuso al Colegio Académico –y aparece ahí un monto importante de 58 millones de pesos-, que esos recursos se pudieran destinar para atender necesidades de infraestructura de las tres unidades, buscando con ello que haya un buen balance entre la salud financiera de la Universidad y también poder atender las necesidades de infraestructura

y este Colegio autorizó que esos 58 millones se aplicaran al presupuesto de la Universidad.

De esa forma, no podemos decir que se ha venido menguando porque en el balance tenemos que determinar la parte de los fondos patrimoniales que tenemos en dinero y cuánto es lo que tenemos invertido en infraestructura, y buscar cómo mantener un balance que sea lo más adecuado posible para ir fortaleciendo la infraestructura de la Universidad, pero teniendo una salud financiera para la operación de la misma.

En particular debo decir, abusando del uso de la palabra, para que quede claro, la Universidad había mantenido hasta 97 un rubro que conocemos como el 'Capital de Trabajo' y que es un recurso que ha venido utilizando la Universidad para contender con los calendarios de ministraciones y con situaciones imprevistas, en 1997 este Capital de Trabajo representaba 70 millones de pesos, este mismo monto se pudo mantener durante 98 pero en el presupuesto correspondiente a 1999, como ustedes saben, en la integración del presupuesto para poder atender lo que se había aprobado en los Consejos Divisionales y Académicos como la prioridad 1 más la prioridad 2, fue necesario incorporar al presupuesto 20 millones de pesos, lo cual implicaba reducir el Capital de Trabajo a 50 millones. Eso está documentado, desde luego, en los documentos de presupuesto autorizados por este Colegio y que, a pesar de que tuvimos cierres presupuestales positivos en los años de 99 y 2000, no fue posible volverlo a incrementar, aunque ciertamente sería deseable, al menos al nivel que tenía en 97 de los 70 millones de pesos.

De esa forma, en la actualidad la Universidad cuenta con una reserva monetaria de 50 millones de pesos, que es lo que conocemos como el 'Capital de Trabajo' y, de hecho, los presupuestos que ha autorizado el

Colegio de 98, 99 y 2000, no pudieron abarcar lo que se planteaba en los anteproyectos de presupuesto como las tres prioridades, lo que se gesta a través de los divisionales y los académicos. Durante 98 fue la suma de las prioridades 1 y 2; en 99 fue nada más la 1; en 2000 fue la suma de la 1 y la 2, y fue hasta este presupuesto de 2001 que se pudieron abarcar la suma de la 1, la 2 y la 3 para el caso de las tres unidades y solamente la 1 y la 2 para la Rectoría General. Esta es la situación respecto a los comentarios que se vertieron.

SRITA. CUBILLAS. La pregunta que yo tengo, va más encaminada a cómo solucionar inmediatamente este problema. Para mí sí es importante considerar que no se vuelva a repetir, pero más importante es solucionar el problema que ya tenemos enfrente. Mi pregunta va en este sentido: ¿cuántas posibilidades existen que legalmente se le dé prioridad a reconocer a la Universidad como acreedor principal?

Debemos recordar que cuando se intervienen estas casas de cambio, lo que se hace es dar prioridades a los acreedores e ir las desahogando poco a poco; es más interesante recuperar el dinero, que estar buscando a ver quién fue el culpable. Si quieren después se encarcela a los que se tengan que encarcelar, pero primero hay que solucionar, es recuperar ese dinero y ver qué prioridad tiene la Universidad aquí.

Segundo, yo quisiera hacer algo así como al abogado del diablo y hacer una recomendación: que se debe de tener mucha precaución cuando se están tocando estos temas, se debe de tener claridad de los procedimientos legales que se están siguiendo; para ello, se necesita información precisa y que no esté maniqueada, que no esté sesgada; que nosotros podamos comprender y esto lo digo recordando un famoso libro de Tomás Moro 'Utopías', donde se refiere a la toma de decisiones y dice:

'los traniboros, aquellos que estaban seleccionados ya sea por sabiduría, o ya sea por representación de la población, sabían que nunca se debe de tomar, jamás se debe de tomar una decisión si no se tiene una información ya pensada', porque se cae en el error de querer defender lo primero que se ha dicho y si estamos aquí representando a la Universidad, representando a unos sectores muy amplios, debemos estar conscientes de la responsabilidad que eso requiere; así es que no vamos a tomar decisiones de buenas a primeras, o porque se quiere influenciar en algunos otros aspectos y yo primero diría: vamos a solucionar este problema, y sí, hay que poner muchos candados a las actividades de los Patronatos.

DR. GÁZQUEZ. Perdón, antes de contestar a la pregunta que nos hacían, o al menos informar, me equivoqué. El presupuesto aprobado en la Cámara fue de 2,247 millones y es el que aparece en la carátula del presupuesto que autorizó este Colegio.

Este planteamiento que nos hacen de buscar que la Universidad sea la principal prioridad, voy a tratar de explicarlo y si me equivoco el Abogado General que me corrija, porque desafortunadamente ante estas situaciones uno aprende cosas que, al menos en mi caso, desconocía totalmente.

Ante una intervención gerencial, como la que se dio en la Casa de Cambio 'Arbitraje', existe lo que se conoce por ley como 'un orden de prelación'; esto lo fija la ley y hay que llevarlo a cabo en esos términos. Entonces, en el orden de prelación, de los recursos disponibles, lo primero es para todo el personal que trabaja en la casa de cambio, para sus liquidaciones, etc., eso es el primer asunto a atender; el segundo, se refiere a todos los

impuestos que pueda tener pendientes la casa de cambio y, en tercer término, vienen los adeudos que tienen con terceros.

A este nivel de los adeudos con terceros, sería donde tenemos que buscar que la UAM quede en primer lugar, desde luego, esto tendrá su momento en que así tenga que suceder aunque se han llevado a cabo entrevistas con el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que haya un apoyo tanto por la Comisión, como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que la UAM tome el primer lugar en el orden de prelación de los adeudos con terceros.

Me informan que en estos momentos se están cumpliendo tres horas efectivas de trabajo. Si tuvieron oportunidad de revisar el RIOCA, el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, cada tres horas hay una recomendación de que se pregunte al órgano colegiado si se continúa trabajando por tres horas más o se suspende la reunión y a veces en el proceso de ponerlo a consideración del órgano colegiado, introducimos elementos que tienen que ver con los alimentos.

Entonces yo le propondría al órgano colegiado que pudiéramos continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el orden del día, los que estén de acuerdo que lo manifiesten.

LIC. JACOBO. Unanimidad.

LIC. ZAMORA. Yo iba a preguntar algunas cosas, pero ya en parte han sido contestadas. Una era en el sentido de si existía o no existía una estrategia para resarcir lo perdido, en parte creo que se ha contestado; sin embargo, no sé si de verdad con la última información que dio el Rector se agotaría lo que podríamos llamar alguna secuencia o estrategia para

lograr eso que se dice al final del documento, del comunicado conjunto, de que se cuidará en todo momento la reintegración de estos recursos al patrimonio de la Universidad. Es decir, ¿se agota ahí la estrategia o hay algo más?; si hay algo más, sería conveniente saber si hay algo más para lograr ese resarcimiento precisamente al que se hace referencia aquí en el comunicado.

Por otra parte, la ocasión pasada, en el Colegio anterior, muchos señalamos muy enfáticamente que debiera cambiar la relación, modificarse la relación entre el Patronato y este órgano colegiado. Hasta ahora lo único que sabemos es que la única vía de comunicación es a través del Rector, o al menos así lo hemos entendido. Yo me pregunto por qué no el Patronato puede ser mucho más sensible para tener un contacto más directo para ciertas ocasiones.

A la Junta Directiva de pronto la conocemos, los vemos, hablamos con ellos, pero el Patronato, bueno yo pregunto incluso, ¿sabemos quiénes son?, sabemos que son siete ¿sabemos cómo está integrado, por quiénes? Por qué cuando se presentan los estados financieros aquí no está presente, al menos, algún miembro del Patronato, el que corresponde a la Comisión, por qué no. Por qué esa idea de mantener al Patronato tan lejos, o por qué el Patronato tiene esa idea de estar tan lejos. Creo yo que esto debe de modificarse, eso señalábamos la vez pasada, que hubiera más sensibilidad por parte del Patronato para este tipo de cuestiones, para este acercamiento y, bueno, yo insistiría en eso, como insistiría también, porque digo, el Patronato incluso en sus facultades está solicitar información a los otros órganos, ¿no se le puede solicitar?, ¿no debiera estar presente en algunos momentos?

Yo le decía al Rector la vez pasada, creemos que el informe que se dio y que lo dio el Rector directamente al órgano colegiado la vez pasada, debió haberlo hecho el Patronato, venir y decir: 'señores hay este problema', desde mi punto de vista. Después, bueno, resulta este comunicado conjunto, pero ¿no convendría un acercamiento mayor?, y desde luego, en relación a la previsión, ¿se tiene pensado, detectado, o no habría incluso la necesidad de solicitarle al Patronato, un poco lo que creo que decía Novelo, bueno, en dónde están las fallas, en dónde están las lagunas, por qué sucedió esto, hay acaso mecanismos operativos por los cuales se dio esto, hay posibilidades de enmendar esos mecanismos operativos para que no vuelva a suceder, cuáles son?

Que los presente el propio Patronato; para mí sería deseable que, incluso, estuviera presente en una interlocución que será por demás respetuosa, insisto, no puede ser de otra manera, por demás respetuosa, pero igualmente de mayor acercamiento y sensibilidad. Finalmente, somos un órgano colegiado de esta Universidad como ellos también son un órgano de esta Universidad. Por qué no entablar una relación más cercana.

Estas son las cosas que a mí me gustaría insistir en relación a lo que la vez pasada se dijo y que creo que debe de estarse modificando y ver cuáles son esos mecanismos que pudieran evitar en el futuro este tipo de situaciones tan lamentables y, desde luego, saber si hay una estrategia adicional o lo que ya hace un rato se señaló.

DR. GÁZQUEZ. Sobre esta última pregunta, a través de la denuncia penal y la demanda civil se buscará, por un lado, se apliquen las sanciones que se tengan que aplicar a quien resulte responsable, pero adicionalmente buscar hasta las últimas consecuencias el resarcimiento de estos recursos. Eso es por la vía legal que ha emprendido la

Universidad, pero sí ya hemos iniciado gestiones ante el Gobierno Federal para el otorgamiento de ampliación al presupuesto de la Universidad y que, desde luego, esta ampliación pueda abarcar más allá de estos 20 millones, de manera que el resultado final de la Universidad al 31 de diciembre no se vea afectado por esta situación.

Entonces, ya hemos iniciado este tipo de negociaciones que llevan tiempo, es decir, hay que ir presentando las solicitudes con un conjunto de información que van analizando en la Secretaría de Educación Pública y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y esperamos den como resultado una ampliación al presupuesto de la Universidad más allá de las ampliaciones que ya se gestionaron y que tuvo conocimiento de ellas este Colegio Académico en la autorización del presupuesto.

Desde luego, yo pienso que el Patronato sí es una instancia sensible. A mí me toca reunirme todos los meses, voy como invitado a sus reuniones, pero creo que en lo que se comentaba al inicio de esta sesión, es que de aquí pueden derivar aspectos importantes, como puede ser que en un momento dado, el Patronato o algunos de sus miembros, asistan a una reunión del órgano colegiado y tener una interacción directa con los colegiados. Esto yo creo que sí puede ocurrir y que sí se puede llevar a cabo.

LIC. ZAMORA. Perdón, había hecho yo una pregunta, ¿sería factible solicitarle al Patronato que nos pudiera ofrecer un diagnóstico de sus mecanismos de operación, a propósito de la circunstancia y de sugerencia de alguna modificación o enmienda o adición a esos mecanismos de operación? ¿Que pudiéramos solicitarlo y nos lo pudieran manifestar, incluso de ser posible, por escrito así como ocurrió con este comunicado?

DR. GÁZQUEZ. Sí, desde luego. Yo creo que sí es factible.

LIC. ZAMORA. Yo haría esa recomendación.

DRA. EIBENSCHUTZ. Aquí se han hecho muchas preguntas puntuales que han sido contestadas, pero también se han hecho recomendaciones que espero que se tomen, esta última que hizo Gerardo y la primera que hizo Federico, al respecto de cuál es la historia. Porque en todas las explicaciones que se han dado seguimos sin ningún aumento por parte del Patronato, de otras fuentes de financiamiento que no sea la fuente federal. Nada más es un comentario para que se tome como tal.

DR. GÁZQUEZ. Una aclaración para que no se generen dudas. Yo he estado tomando nota y en relación con las intervenciones del Dr. Novelo, al final del punto haremos un recuento para ver si hemos incorporado todo lo que se ha solicitado.

DRA. EIBENSCHUTZ. Ahora, mi pregunta completa, yo creo que el Abogado General no contestó precisamente la pregunta que hacía la Dra. Escamilla; nos hace el recuento de los hechos, el Abogado General hace el recuento de los hechos, pero además de eso yo sí tengo muchas preguntas; por eso yo digo que no fue contestado globalmente. Nos aclaró que se hace la transferencia, pero ¿quién es el responsable? ¿se hace con una firma?, ¿se hace con dos?, ¿se hace a través de internet?, ¿se va en cheque?, ¿van a cobrarlo allá?, es decir, ¿cuál es el recuento de los hechos? que me parece que este es el fondo, ¿cómo pasaron los hechos?, en este punto no está claro, lo único que está claro es que el 29 de marzo recibimos un cheque sobre el cual se finca la demanda contra la Casa de Cambio y de todo el periodo anterior a mí no me queda claro cómo se hacen estas transferencias, quien participa en las transferencias,

con cuáles firmas, con cuáles cosas, es sólo el Tesorero el que puede hacer la transferencia, cuál es el recuento de hechos que se presentó ante el Ministerio Público.

DR. GÁZQUEZ. Bueno, desde luego que el recuento de los hechos es mucho más detallado de lo que aparece en el comunicado conjunto, cada uno de los hechos que se presenta se documenta de manera precisa, todo lo que tiene que ver con las operaciones bancarias, cómo fue que se llevaron a cabo y, además, los documentos probatorios de esas transacciones bancarias. Entonces, existe mucha documentación detallada sobre la operación en sí misma para probar que la Universidad sí realizó esa transferencia bancaria y que nunca recibió a cambio en sus cuentas el equivalente en moneda nacional. Todo esto sí está planteado en los documentos de la demanda y denuncia correspondientes.

LIC. JACOBO. Nada más sobre una inquietud que señala Caty, el Tesorero hizo estas operaciones, están documentadas, son documentos en donde él solicitó las transferencias de unas cuentas a otras cuentas.

DRA. EIBENSCHUTZ. Yo entonces concreto la pregunta, ¿hay alguna objeción a que este Consejo conozca los hechos?, no los documentos sino los hechos porque el Abogado General dijo que había una presentación de una serie de actores comprometidos en este proceso, yo no quiero ver las justificaciones de cada operación, pero a mí me parece que lo que estaba pidiendo la Dra. Escamilla era un recuento de lo que realmente se supone que se presenta para que ellos finquen responsabilidades, no necesitamos los probatorios pero sí el recuento del proceso, yo pregunto si hay alguna objeción a que los conozcamos.

DR. GÁZQUEZ. Bueno, vamos a ver si respondo a la inquietud. El Tesorero, como se relata en el comunicado entre los días 14 y 16 de marzo, hace una transferencia de manera electrónica a una cuenta que especificó la Casa de Cambio, aquí el Tesorero tiene las facultades y la firma autorizada para llevar a cabo este tipo de operaciones, entonces él da instrucciones para que se lleve a cabo una transferencia electrónica a una cuenta que había especificado la Casa de Cambio y uno esperaría que de inmediato, una vez que la Casa de Cambio hubiera recibido estos recursos, se hiciera el depósito en la cuenta que para ese fin habría proporcionado el Tesorero, pero ese depósito no se lleva a cabo.

En ese momento el Tesorero empieza a dialogar con la Casa de Cambio respecto de la necesidad de que se haga ese depósito, o sea, básicamente todo esto que estoy comentando es una relatoría que hace el mismo Tesorero, es un documento que él preparó con la relatoría de hechos y que presentó.

Entonces, lo que relata el Tesorero es que la Casa de Cambio fue haciendo ofertas de que en dos días más realizarían el depósito; sin embargo, hasta el día 29 de marzo la Casa de Cambio le entrega este documento que hablamos de un programa de pago que, justamente, se refiere a un documento donde la Casa de Cambio reconoce que recibió 1.9 millones de dólares de parte de la Universidad y ofrece cubrirlo en los siguientes días, ahí se hace un calendario y acepta pagar un conjunto de intereses por las demoras que ha habido, esto es lo que ocurre el 29. Ese mismo día el Tesorero recibe como anticipo, un cheque por 2 millones de pesos que al depositarlo resulta que no tiene fondos. ¿Vamos bien así?

DRA. EIBENSCHUTZ. Vamos bien, hasta aquí está claro.

DR. GÁZQUEZ. De ahí, el Tesorero sigue interaccionado con la Casa de Cambio respecto de la necesidad de que cubra el adeudo que tiene con la Universidad y entiendo que vuelve a intentar depositar el cheque y no tiene fondos; posteriormente, el 6 de abril es cuando, particularmente en relación con el cheque sin fondos, el Tesorero informa por primera vez al Abogado General para que éste inicie un proceso sobre el cheque sin fondos.

DRA. EIBENSCHUTZ. Hasta aquí vamos claros en la relatoría.

DR. GÁZQUEZ. Y se va complementando todo ¿verdad?

DRA. EIBENSCHUTZ. No todo, yo tengo otra pregunta de hasta donde vamos. Cuándo se autoriza al Tesorero a que haga estos cambios, quién es el responsable de que lo haga en una Casa de Cambio o ¿esto es a criterio del Tesorero?, ¿esto no está reglamentado?. No pretendo acusar a nadie, pero entonces esto sería un hueco en la normatividad porque se permite que existan estas cosas y como tal hueco en la normatividad, yo quisiera que se analizara legalmente si es que existe como tal.

DR. GÁZQUEZ. Lo que sí está documentado es la política general del Patronato en cuanto a no llevar a cabo ninguna operación que implique un riesgo para los fondos patrimoniales de la Universidad, no se considera un criterio adecuado por parte del Tesorero el que la haya realizado a través de una Casa de Cambio sobre todo tratándose de un monto tan importante.

DRA. EIBENSCHUTZ. Lo entiendo perfectamente pero sigo preguntando legalmente si no se tendría que normar con más cuidado esta relación de los intermediarios, es decir, como tú mismo dijiste, en esta Universidad

tenemos unas cuentas, lo que suena raro ahora es este cambio a través de una Casa de Cambio. Ese es el hueco que yo digo que es un hueco de normatividad, entonces hay que aceptarlo como tal y aprovechando la sensibilidad del Patronato compete a este Colegio normar ese tipo de cosas. ¿O no?.

DR. GÁZQUEZ. Bueno compete al Patronato, pero sería importante que el Patronato exprese explícitamente la prohibición de llevar a cabo este tipo de operaciones a través de Casas de Cambio.

LIC. JACOBO. Perdón, tendríamos que ver muchas cosas, lo que pasó en los últimos años con los bancos, hubo operaciones con bancos, instituciones bancarias establecidas con créditos y permisos para operar en donde afectaron a terceros con operaciones de esta naturaleza en quiebras de bancos, o sea, de todos modos el que se regule a través de bancos y no a través de casas de cambio, lamentablemente en ocasiones no es una garantía y esto lo hemos vivido en este país en los últimos años.

Ahora, creo que tienes razón sobre la necesidad de establecer otro tipo de candados, por ejemplo, a lo mejor una operación de este monto no podría hacerlo una sola instancia en esta Institución, ese tipo de cuestiones creo que sí nos compete a nosotros y tendríamos que observarlas, al momento de salir de la Institución ahí sí ya entramos en otro terreno.

Claro, no parece normal que una operación de esta naturaleza se haga a través de una casa de cambio, eso lo tengo muy claro, pero nada más quiero hacer la distinción entre lo que sí podemos regular y lo que no. Yo diría que con esta experiencia, por ejemplo, la responsabilidad de una operación de este monto no puede recaer en una sola persona.

Por ejemplo, este tipo de candados sí deberíamos pensarlos y cuidarlos a partir de la experiencia, que no lo habíamos necesitado antes pero ahora se ve claro que no puede seguir así.

DR. GÁZQUEZ. Sí Catalina, hasta aquí quedó aclarado entonces.

DRA. ACEVES. Sí yo tengo también varias preguntas, la primera sería ¿el Patronato nunca había recurrido a la Casa de Cambio Arbitraje para ninguna operación?

DR. GÁZQUEZ. ¿Vamos a ir respondiendo una por una?

DRA. ACEVES. Sí, por favor, son muy puntuales.

DR. GÁZQUEZ. Sí, ya había recurrido en diversas operaciones que había hecho la Tesorería cuyo monto desconozco, pero sí había recurrido ya el Tesorero en algún momento a operaciones con la Casa de Cambio, de hecho voy a dar el dato, esta Casa de Cambio había venido operando desde 1989 regularmente.

DRA. ACEVES. Con la Universidad, perdón.

DR. GÁZQUEZ. No, venía operando al público desde 1989 y desconozco la fecha a partir de la cual la Universidad empezó a hacer operaciones pero fue en un periodo muy reciente.

DRA. ACEVES. Entonces, el Patronato sí conocía que el Tesorero hacía operaciones con la Casa de Cambio Arbitraje.

DR. GÁZQUEZ. No lo conocía porque la parte operativa la maneja la Tesorería, el Patronato normalmente ve los reportes de cómo están los fondos y de las inversiones de la Universidad.

DRA. ACEVES. Quería preguntar también cómo se había realizado la transferencia si había sido por cheque o de forma electrónica, pero según entendí fue una transferencia electrónica, no hubo cheque nadie firmó, fue una transferencia que hizo el Tesorero de manera electrónica ¿sí?.

DR. GÁZQUEZ. Una parte fue con un cheque por parte del Tesorero y el monto mayor fue por transferencia electrónica.

DRA. ACEVES. Y el Tesorero firmó solo, ¿perdón?.

DR. GÁZQUEZ. Sí, está firmado única y exclusivamente por el Tesorero, la transferencia fue vía electrónica y la parte que se hizo a través de un cheque fue firmado por el Tesorero Adjunto de Egresos por instrucciones del Tesorero General.

DRA. ACEVES. ¿Se enteró el Contralor de lo que pasaba? y si no se enteró ¿por qué no se enteró? si es su obligación haberse enterado de lo que pasa con los asuntos financieros de la Universidad y hacer el balance y si estaba enterado por qué no avisó al Patronato o al Presidente del Patronato o al Coordinador del Comité de Finanzas o al Rector como lo marca claramente la reglamentación.

DR. GÁZQUEZ. El Contralor tuvo conocimiento a través mío el día 16 de abril en la misma reunión en la que fui informado por parte del Tesorero. Después de hablar con el Presidente del Patronato para efectos de convocar a una reunión urgente del órgano colegiado, llamé al Contralor

porque normalmente él es quien se encarga de convocar a las sesiones del Patronato y en ese momento es que él tuvo conocimiento de los hechos. El Contralor realiza revisiones periódicamente pero no realiza revisiones todos los días.

DRA. ACEVES. Pero aquí entonces el Contralor no hizo revisiones por casi un mes porque cuando él se viene a enterar, no recuerdo bien día que es el día que se dice aquí en la, no lo encuentro, que se dice en el comunicado que es cuando se entera él, aquí dice que el Abogado General se entera el 6 de abril, cómo es posible que si el Abogado General se entera el 6 de abril en ausencia del señor Rector, cómo es posible que el Abogado no le haya ido a preguntar al Contralor, oye tú que llevas el control ¿qué está pasando aquí?. Esta es una pregunta, no entiendo cómo el Abogado General si el Tesorero había procedido de una manera un tanto cuanto no adecuada, por no decir otra cosa más fuerte, no se recurre al Contralor si el Contralor es la figura que funciona como pareja del Tesorero, esa es una pregunta y por qué se libera al Contralor de su función fundamental y, bueno, cómo es que lo libera el Abogado General que es el que conoce mejor la legislación y sabe a quién le compete, precisamente, controlar esta actividad, ¿sí?. La verdad no me puedo explicar cómo se da este vacío de información, no me explico.

DR. GÁZQUEZ. Quizá podamos proceder a juntar las preguntas y contestarlas todas.

DRA. ACEVES. No yo sí quisiera mejor punto por punto porque una va ligada con la otra y faltan todavía varias, entonces sí quisiera que se contestaran porque esto o bien no sé cuál fue el conjunto de circunstancias que se dio para que no se enterara, bueno en este caso a mí lo que me parece más grave es que se le oculte la información al

Rector General que finalmente es el representante de la Institución y que se le oculte la información porque sí hay un ocultamiento de información aquí, esto no, si se conoce desde el 6 de abril, se admite en el documento que desde el 6 de abril se le dice al Abogado General, el 6 de abril no está el Rector aquí, no se puede comunicar con él, pero entonces, por qué no se le requiere, por qué no se busca al Contralor, por qué no se le informa tampoco, ¿sí?, por qué al Abogado y aquí sería mi pregunta, por qué el Abogado no le informa al Presidente del Patronato lo que está pasando y si el Presidente del Patronato también estaba fuera, por qué no se le informa al Coordinador del Comité de Finanzas que también es representante del Patronato, por qué no se le informa al Secretario General y, bueno, como que es muy difícil de admitir que no se haya informado y si no se informó, bueno, ¿por qué no se informó?, porque esto sí me parece muy grave, no, de que no se haya informado.

DR. GÁZQUEZ. Bueno, lo que yo podría explicar es lo siguiente: En primer término, el Abogado me puede corregir, la forma como el Tesorero le presenta al Abogado la situación el 6 de abril, no es en términos completamente amplios de todo lo que había sucedido, fundamentalmente le presenta el aspecto que se refiere al cheque de los dos millones de pesos, pero refiere también que el resto de la operación, es decir, los recursos faltantes los recibiría en cualquier momento, esto ocurre el 6 de abril y el Abogado inicia el proceso legal, un juicio ejecutivo mercantil, para efecto del cheque de los dos millones el mismo 6 de abril con la documentación que le da el Tesorero.

Debo señalar, adicionalmente, que el seis es viernes y que a partir del día sábado inicia lo que conocemos como la semana santa y que el Tesorero estuvo ausente toda esa semana, incluso los días hábiles de la semana no

estuvo disponible, salió de viaje y, entonces, no había claridad sobre la situación en ese momento.

El día domingo, como se menciona ahí, recibo la llamada del Secretario General, el Secretario General quien me informa sobre una situación irregular respecto al cambio de estos dólares y, justamente, me manifiesta su preocupación ya que hasta ese momento no teníamos toda la información a la mano. En ese momento es que decidimos reunir a primera hora al Tesorero General, al Abogado y al Secretario General para que se nos explique con todo detalle qué es lo que ha sucedido y cuál es la situación que prevalece en ese momento, en esa reunión del lunes 16 de abril, el Tesorero en una relatoría de hechos mucho más detallada, expresa claramente que reconoce un grave error de su parte por no haber informado desde un principio sobre esta situación, él, a pregunta expresa mía, le consulté si había informado a algún miembro del Patronato, en particular a quien preside el Comité de Finanzas porque es el enlace natural del Tesorero con el Patronato y el Tesorero reconoce que no, que no ha buscado ni a ninguno de los Patronos, ni al Presidente del Patronato, que no había comentado de esta situación con nadie.

Debo decir, por otro lado, que el Contralor realiza auditorías en muchos espacios de la Universidad dentro del ámbito de sus competencias, uno de ellos es la Tesorería, pero estas auditorías las realiza cada equis tiempo y que desde luego el Contralor es una instancia que no depende del Abogado General, sino directamente del Patronato, el Abogado General depende directamente del Rector General y recibe instrucciones del Rector General.

Entonces, el día 16 es cuando tomamos pleno conocimiento de los hechos, creo que en este órgano colegiado pueden entender que en una

relatoría de hechos y en un comunicado es difícil poder transmitir todos estos detalles pero esas fueron las circunstancias que prevalecieron.

DRA. ACEVES. Si, eh, bueno y otra pregunta, por qué el Abogado General no le solicitó al Contralor que interviniera y que le ayudara, porque si él se entera el 6 de abril por qué no recurre ya que no estaba ni el Rector General ni el Secretario, por qué no recurre al Contralor para que le explique, para que le ayude pues, finalmente.

DR. GÁZQUEZ. Bueno, ya traté de explicar esta situación, como decía el 6 de abril no se presenta la situación con claridad, se refiere fundamentalmente al hecho del cheque sin fondos de dos millones de pesos.

DRA. ACEVES. Otra pregunta, ¿por qué no se informó a los rectores de Unidad?, si en el Reglamento Orgánico lo señala el artículo 41, capítulo VII, ustedes lo tienen ahí de las competencias del Rector General, a no creo que no lo tienen no lo pasé, dice: 'Establecer con los Rectores de Unidad las medidas administrativas y operativas convenientes para el funcionamiento coherente de las actividades de la Universidad'.

Se dice aquí que ya el 19 de abril se informó incluso a la SEP porque dice: 'El 19 de abril se le avisa a la SEP y se le pide un préstamo de 20 millones', o sea, si ya la cosa es pública, si ya hasta salió hasta la SEP lo conoce lo que está pasando, por qué no se informa a los Rectores de Unidad si lo establece el artículo 41 que se debe hacer previa consulta con los rectores de Unidad las medidas administrativas y operativas convenientes para el funcionamiento coherente de las actividades de la Universidad, nosotros incluso tuvimos por esas fechas una JURESEDI en Cuernavaca de tres días y cuando se preguntó sobre que era lo que

estaba pasando y por qué no había dinero en la Universidad, no se nos informó.

Entonces, la pregunta es, bueno, ahora no fluye la información del Tesorero al Contralor, al Patronato y, bueno toda la cadena, al Rector y luego la información tampoco fluye del Rector General a los rectores de Unidad, finalmente los rectores de Unidad somos responsables del ejercicio de los, del presupuesto de las unidades y, bueno también del buen funcionamiento y también de proteger a la Institución y apoyar en todo lo que se pueda para bien de la Universidad.

DR. GÁZQUEZ. Bien, como ya expliqué antes, esta situación no afectaba la operación de la Universidad, el hecho de haber solicitado un anticipo a la Secretaría de Educación Pública fue con la finalidad de garantizar que la Universidad tuviera sus fondos patrimoniales. Desde luego este era un asunto que en principio era competencia del Patronato, pero con la comunicación estrecha entre el Patronato y el Rector General se fue atendiendo para ir cubriendo todos los pasos que se tenían que llevar a cabo y, como lo dice el mismo comunicado, procurando en todo ello mantener un cierto sigilo en la información para la integración de los expedientes.

Entonces, era una información que no era, en un sentido estricto, propiedad del Rector General puesto que era una información que también forma parte de las facultades del Patronato y que una vez que yo tuve un acuerdo con el Patronato, se decidió llevar la información directamente al Colegio Académico. Debo decir que a ninguno de los rectores de Unidad se les informó y que tomaron conocimiento de los hechos, por primera ocasión, en la sesión del Colegio Académico del 24 de mayo.

DRA. ACEVES. Dos preguntas muy concisas. ¿Cuál es el monto actual de la cuenta en dólares? y ¿cuál es el monto de capital de trabajo?.

DR. GÁZQUEZ. El capital de trabajo es lo que está puesto en el presupuesto, son los 50 millones de pesos que están considerados como parte del presupuesto de la Universidad para este año, el cual se va utilizando y se va reponiendo, ya que únicamente es para atender o contender con situaciones o desfases que se presentan entre el calendario de ministraciones y los pagos que tiene que hacer la Universidad de la nómina, de las becas y estímulos, pero son los 50 millones que están en el documento de presupuesto. Sobre el monto en dólares, desconozco cuál es exactamente en este momento pero debe ser alrededor de tres millones, me parece, no tengo la cifra exacta pero aproximadamente debe ser tres millones de dólares. Podríamos solicitar la cifra precisa al Tesorero o al Contralor y la podríamos proporcionar al órgano colegiado. Por cierto, también tiene movimientos, no es una cuenta estática, sino que tiene movimientos a lo largo de los meses.

DRA. ACEVES. Sí, yo quería hacer una propuesta y una solicitud al Rector General y esta es que se informe a los rectores si llegan recursos adicionales porque cada año llegan o pueden llegar recursos adicionales y lo mismo que se informe al Colegio Académico para que se asegure que no va a disminuir el capital de trabajo porque bueno de algún lado tendrán que salir los 20 millones si no se logran recuperar de la Casa de Cambio y entonces si no se logran recuperar de la Casa de Cambio, yo sí quisiera hacer la propuesta al Colegio Académico y por eso yo argumentaba que sí le competía, que sí le compete a este Colegio Académico discutir este asunto porque está alterando el funcionamiento si no llega a haber, si hay recursos adicionales, estos recursos adicionales desde mi punto de vista tendría que hacerse un esfuerzo para que se destinaran a que no se

disminuya en 20 millones el capital de trabajo porque si no tenemos este cuidado entonces sí, si nos falta 20 millones pues los 20 millones, lógicamente se van a tener que ir, van a tener que salir del capital de trabajo.

Entonces, yo sí quería hacer esta propuesta y bueno, con ello hago una propuesta que no es ilegal, que es completamente de mi competencia porque así lo señala el artículo 14 del Reglamento del Presupuesto donde dice: 'El Rector General en consulta con los rectores de Unidad, tiene competencia para asignar a los programas prioritarios, de acuerdo con la planeación de la Universidad, los recursos obtenidos en forma adicional al Presupuesto autorizado...'

Si, entonces yo sí solicitaría que si llegan recursos adicionales se informe a este Colegio Académico, se informe a los rectores de Unidad para que estos recursos y esta es una cuestión que quede planteada porque el Rector General termina sus funciones creo que a finales de noviembre y generalmente los recursos llegan en los últimos meses del año y sí sería muy conveniente que este Colegio cuando venga el próximo Rector General le diga que tiene compromiso, si, por eso sí quisiera que esto se tratara en el Orden del Día del próximo Colegio porque aquí no podemos más que hacer recomendaciones pero esta no es una recomendación, tiene que ser un acuerdo del Colegio que tiene que debe ser respetado por el próximo Rector General que llegue a presidir este Colegio Académico. Entonces, bueno, razón de más para solicitar que este punto se incluya en el próximo Colegio.

Quisiera preguntar si, por qué no se ha levantado una acta administrativa al Tesorero si se está reconociendo que el Tesorero incumplió con lo que señala la reglamentación y entonces incumplió el orden jurídico de la

Universidad. Por mucho menos que esto en esta Unidad si alguien hiciera una acción parecida le pediríamos a la Abogada que levantara un acta administrativa, se levanta un acta administrativa cuando alguien incumple con su trabajo en caso del Tesorero General yo pregunto por qué el Abogado no aconsejó al Rector General que levantara un acta administrativa al Tesorero. Yo sí quisiera preguntar si al Tesorero se le despidió, si el Tesorero se fue y se le dio un finiquito todavía o qué fue lo que pasó porque hasta el momento, según tengo entendido, no tiene levantada ninguna acta administrativa por el incumplimiento ni por el abuso de sus funciones. Entonces, esta es una pregunta.

DR. GÁZQUEZ. Quisiera aclarar el comentario anterior para que no queden dudas. De hecho, por Reglamento, este Colegio conoce del informe del cierre del ejercicio presupuestal y ahí se establece con toda claridad cuales fueron las ampliaciones presupuestales que ha tenido la Universidad a lo largo del año, yo ya no estaré aquí pero el Rector General presentará a principios del 2002 el informe del cierre del ejercicio presupuestal correspondiente a 2001 y que, desde luego, todos reconocemos la necesidad de cuidar e incrementar el capital de trabajo, esta es una situación que depende específicamente de cuáles son los ingresos y egresos reales que al final tiene la Universidad, además, en los últimos años, como les decía, hemos tenido un sobre ejercicio en remuneraciones, becas y estímulos que nos han obligado a aplicar estos recursos adicionales y cubrir este sobre ejercicio, de no haber ocurrido esto, definitivamente se hubiera incrementado el capital de trabajo, independientemente de que se han respetado en su totalidad la parte de presupuesto no ejercido de parte de las unidades.

Respecto del Tesorero, en primer término, el Patronato lo removió de sus funciones como Tesorero General y no se le ha despedido de la

Universidad en virtud de que se considera conveniente que él pueda participar en la integración de los expedientes y que esté al servicio de la Universidad para poder atender todos los asuntos relativos con estos hechos que se suscitaron. Por otro lado, desde luego, el Tesorero tuvo que entregar una relatoría detallada de hechos que está firmada por él, es algo similar a un acta administrativa donde él establece cuál es la situación que se dio a lo largo de todas estas semanas y, además, desde luego se levantó un acta de recepción-entrega de la Tesorería cuando se hizo cargo de la misma el Contador Jorge Thompson. Ahora, es evidente que el ex-Tesorero será despedido de la Universidad cuando se considere que ya no es necesaria su presencia para resolver el problema que se suscitó en la Tesorería y, desde luego, teniendo en cuenta que las investigaciones que ha emprendido la Universidad a través de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal terminarán fincando responsabilidades a quienes resulten responsables.

DRA. ACEVES. Dos preguntas. ¿Por qué se le dio el nombramiento del Tesorero finalmente al Mtro. Echenique, acaso no había ninguna mancha en su trayectoria?, ¿de veras en ese momento era un hombre de una trayectoria impecable?. Y bueno haría la misma pregunta para el Tesorero Interino, el Sr. Thompson, ¿no hay nada que empañe en su persona?, ¿es una persona de reconocida solvencia moral como lo reconoce la ley?, ¿no hay ninguna denuncia en su contra?, ¿no ha estado inculpado en ninguna averiguación por sus actuaciones previas o no ha estado implicado?, ¿no hay ninguna denuncia en su contra?, ¿son personas que realmente tienen una solvencia moral intachable?.

DR. GÁZQUEZ. Yo podría decir que en el caso del Contador José Antonio Echenique, si ustedes recuerdan, la anterior Tesorera de la Institución era la Lic. Iris Santacruz quien renunció pocos días después de que yo tomé

posesión como Rector General, 4 o 5 de diciembre porque se fue como Subdelegada y en aquél momento el Patronato decidió nombrar como encargado a quien había venido trabajando cercanamente con la Tesorera Iris Santacruz, justamente con la finalidad de darse el Patronato la oportunidad de llevar a cabo un proceso amplio para buscar quién ocuparía las funciones de manera definitiva en la Tesorería General. Puedo decir, porque fui testigo de este proceso, que el Patronato buscó en una amplia gama de posibilidades quién podría ocupar el puesto de la Tesorería General, manejó una gran variedad de nombres, quedaron en la lista final cuatro o cinco personas y sobre ésta el Patronato tomó la decisión de nombrar al Mtro. José Antonio Echenique.

Lo que puedo decir y creo que lo digo por mí y también quizá por los patronos, que ninguno teníamos conocimiento de que hubiera malos antecedentes del Mtro. José Antonio Echenique, se sabía que había sido Director de la Facultad de Contaduría y Administración pero no tuvimos en ningún momento información que indicara una falta de honorabilidad de su parte y sobre esa base el Patronato tomó la decisión, si yo hubiera tenido conocimiento de algún mal antecedente desde luego que se lo hubiera informado al Patronato, he escuchado comentarios respecto del Mtro. Echenique pero desafortunadamente esos comentarios se han dado ahora, después de tres años de gestión, donde hay quien señala que efectivamente había tenido problemas en su gestión como Director de la Facultad de Contaduría y Administración, pero pienso que esos comentarios hubieran sido conveniente expresarlos cuando se hizo pública su designación como Tesorero y no hasta este momento si es que existían dudas sobre su honorabilidad.

Sobre la honorabilidad del Contador Jorge Thompson no tengo ninguna duda, él se ha venido desempeñando como Director de Administración en

la Rectoría General desde 1998 y en este momento fue nombrado como Tesorero General Interino, debo dejar claro que el Patronato eventualmente llevará a cabo un proceso para designar a un Tesorero permanente pero debido a la premura con la que se tuvo que actuar, decidió tener al frente de la Tesorería a alguien que tuviera experiencia y que pudiera manejar estos asuntos de manera inmediata y del currículum del Contador Jorge Thompson se desprende esa experiencia y ese conocimiento, de tal forma que él está actuando en estos momentos como interino y eventualmente el Patronato tomará alguna decisión al respecto.

DRA. ACEVES. Retomando algunas propuestas. Yo quiero retomar la propuesta que hizo el Lic. Gerardo Zamora de que Patronato venga al Colegio y pueda dialogar con nosotros; también retomar la otra propuesta en el sentido de que se conozca el acta de los hechos, hay dos actas, la civil y la penal y, bueno, la tercera propuesta la vuelvo a señalar, la que hice hace un momento de que los rectores de Unidad conozcan y que el Colegio también conozca si llegan recursos adicionales antes del cierre presupuestal, porque una vez que se acabó el ejercicio si los rectores y el Colegio lo conocen en enero cuando es el cierre presupuestal ya no hay nada que hacer, ya se cerró, o sea, por eso tiene que ser conocido antes de que sea el cierre presupuestal para que tengan oportunidad, los rectores de Unidad y el Colegio, de opinar si estos recursos adicionales que llegan se utilizan para que el capital de trabajo no disminuya, que los 50 millones que nos quedan como fondo para contender contra cualquier cosa que le pueda pasar a la Universidad no se toquen y que, entonces, se incluya también en el orden del día del próximo Colegio Académico este punto. Gracias y gracias por su paciencia. Gracias Sr. Rector.

DR. GÁZQUEZ. Nada más una aclaración, quiero comentar que el caso particular de diciembre del año 2000, la ampliación presupuestal la

autorizaron y otorgaron los recursos a la Universidad el 28 o 29 de diciembre aproximadamente, o sea, fue ya durante el periodo vacacional y que efectivamente, la Universidad no conoce a plenitud cuál fue su ejercicio del gasto, sino hasta los primeros días del mes de enero cuando ya se cierran todas las cuentas relativas, sobre todo a los capítulos de remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos, entonces, previamente no sabemos con precisión cuál va a ser el sobre ejercicio que se pueda tener en estos capítulos y por ello es que hasta el mes de enero es cuando se tiene esta información a la mano.

MTRO. SANTA MARÍA. Yo lo que quisiera decir es que, manifestar una preocupación por la forma como se hizo todo este proceso, los tiempos de cada una de las etapas se me hacen muy largos, sin que hayan los mecanismos para evitarlo, a mí me preocupa, más que perseguir a una persona, lo que me preocupa es que la Universidad no haya generado una serie de mecanismos que impidan que esto vuelva a ocurrir.

Es decir, la sensación que da siguiendo esto, por un lado es de mucho desconcierto, el comunicado va dejando vacíos que se prestan a especulaciones inútiles, pero también da la sensación de que el Tesorero de alguna manera realizó una transacción casi personal cuando está representando a una Universidad, pues, es decir, que yo cometa un error de este tipo puede ser comprensible, pero de un Tesorero de una Universidad es difícil de entender y digo como una transacción personal porque parece ser que él asume, bueno la decisión, de meter el dinero en una Casa de Cambio con el riesgo que esto implica, pero al mismo tiempo toma la decisión de no avisar sino hasta cierto tiempo después, no avisar directamente al Patronato ni al Contralor, sino al Abogado, es decir, son decisiones que yo siento son personales y no representando a una Universidad.

Entonces, yo sí sería de la idea, creo que este ejemplo está arrojando como la necesidad de revisar de alguna manera esos mecanismos y dejarlos establecidos en un Reglamento Interno, si la Universidad tiene un cuerpo reglamentario muy claro de cómo se maneja el Presupuesto, de cómo se nombra al Patronato, de qué funciones tiene el Contralor o el Tesorero, es decir es muy claro, lo que habría que hacer ahora y creo que esto sí compete al Colegio, como una política universitaria más que como una norma, como una política universitaria de que sí se pudieran establecer mecanismos que impidan que vuelva a suceder esto, que pase tanto tiempo, por ejemplo, sin que se notifique a los órganos que se deban notificar.

Es decir, la legislación es muy clara en líneas, de quién nombra a quién y esto supone la rendición de cuentas hacia esa gente que designa, es decir, está implícito en todos los reglamentos. Entonces no puede ser que alguien decida no hacerlo, esto no tiene cabida en una Universidad porque sí creo que tiene una repercusión en la vida universitaria, en la política universitaria, en la visión de la Universidad desde fuera, en fin una serie de cosas. Entonces, yo sí creo que habría que revisar los tiempos, habría que revisar los mecanismos y tal vez elevar como política universitaria del mismo Colegio esta idea de que no se realicen transacciones financieras que representen ningún tipo de riesgos para la Universidad.

DR. RIVERA. Mi preocupación va en el sentido de que, pues, este comunicado conjunto como han comentado varios consejeros deja muchos vacíos y yo tengo problemas con la redacción y me he dado cuenta de que no es solamente mi interpretación, esto es lo único con lo que estamos contando nosotros ahorita. Entonces, principalmente me parece que no está bien redactado, que no da los detalles, no da la

relatoría de hechos, esto no quiere decir que se tengan que dar detalles, los detalles no se pueden dar pero sí un documento corto puede ser un documento claro y para mí este documento no está muy claro, por ejemplo, tengo una duda principal se habla de que son 1.9 millones de dólares y luego se habla de un cheque de 2 millones de pesos.

Se sigue con la secuencia de la redacción y no se habla de otra cosa, entonces, en el entendido de que se está hablando de los dos millones de pesos y que no hay un cheque que se cobro, se sigue con esta secuencia y ya no se habla de los 1.9 millones de dólares que es el 10%, entonces, aquí me queda una duda principal, primero, estos 2 millones de pesos es un cheque que no se cobra y esto es un delito; luego, qué pasa con lo otro, también es otro delito, se está hablando de una demanda del tipo de carácter civil y de una de carácter penal, en la de carácter penal esto es una averiguación previa se tienen que dar todos los elementos, estos elementos se tienen que estudiar y aquí para mí hay dos demandas y aquí no se habla de que hay dos demandas de carácter penal, por ejemplo, una un cheque rebotado y la otra de que no se hizo la transacción. Entonces, a mí no me queda clara esa parte por ejemplo.

DR. GÁZQUEZ. Bueno, me explica el Abogado que, en primer término, sí diría que el comunicado trata de ser totalmente objetivo y de relatar los hechos tal cual sucedieron y en eso se pensó que era la forma más clara de informar a la comunidad. En relación con el asunto del cheque sin fondos de 2 millones de pesos, forma parte del expediente de la denuncia penal como un elemento que aporta pruebas de un comportamiento incorrecto por parte de la Casa de Cambio, entonces, está planteado como un elemento dentro de todo lo que es la denuncia.

En el caso de la demanda civil, está inmerso que la demanda es por el monto total por los 1.9 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional. Quizás ayude a aclarar esta parte la información del Abogado en relación con lo que se plantea en la demanda civil que es : a) el pago de la cantidad de 18 millones 126 mil pesos, cantidad que se acordó con la Casa de Cambio como el equivalente de los 1.9 millones por concepto de suerte principal; b) el pago de los intereses ordinarios que se han generado y que se sigan generando desde la fecha del incumplimiento y hasta que se verifique el pago a una tasa del 17.5% anual; c) el pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando desde la fecha del incumplimiento y hasta que se verifique el pago a una tasa del 30% anual; d) el pago de los gastos y costos que originen a esta parte con motivo del presente juicio.

DR. RIVERA. Pero eso es de la reparación del daño que se tiene que dar.

DR. GÁZQUEZ. Es de la demanda civil.

DR. RIVERA. Se tienen que dar los elementos para que haya una reparación del daño y estos elementos son los que se están manifestando, y esos también pueden ser de carácter penal esa parte, me parece de todo el monto también.

DR. GÁZQUEZ. Bueno en la denuncia penal también está planteado todo el daño y, como una prueba adicional de un comportamiento incorrecto por parte de la Casa de Cambió, está el cheque sin fondos que se nos entregó como un anticipo.

DR. RIVERA. Pero es que un cheque sin fondos también es un delito, entonces, si se está pagando eso es un delito aparte como si se hubiera

recibido ese dinero, porque ese cheque es como dinero en efectivo, entonces el problema está ahí que son dos demandas independientes de carácter penal. Esa es mi duda principal.

LIC. JACOBO. Carlos, nada más te pregunto si queda claro que los dos millones están asociados a los 18 millones de pesos.

DR. RIVERA. Sí pero en el documento no está muy clara esa parte.

LIC. JACOBO. Mira, ha habido esa inquietud por diferentes miembros del Colegio, ahorita consultaba con el Abogado sobre la posibilidad de conocer íntegramente la denuncia penal y la demanda civil, el Abogado contesta que no, que no es conveniente porque es advertir a los presuntos responsables de las acciones emprendidas por la Universidad.

Ahora, qué implicaría esto, bueno que puedan cambiar propiedades a su nombre en un momento determinado o huir incluso, etcétera, etcétera. Entonces, el Abogado recomienda que no se publiquen ni la demanda ni la denuncia penal y civil, porque se estaría advirtiendo a los posibles responsables de lo que se les imputa y se correrían riesgos. Por eso hay que tener cierto cuidado en el manejo de la información.

Lo que se ha hecho público a través del comunicado y a través de las intervenciones del Rector General, son un conjunto de hechos y lo que aquí sí es importante es que el 6 de abril el Tesorero General avisa al Abogado General que le dieron un cheque sin fondos, eso es lo que le dice y entonces el Abogado General inicia un trámite para reclamar ese dinero, el Abogado General no tiene conocimiento de todo lo que está atrás, sino es hasta el 16 de abril cuando el Rector General nos junta al Tesorero, al Abogado y a mí, cuando el Tesorero nos cuenta la historia

completa, yo me entero hasta el 10 de abril de que hay un problema con una cobranza de dos millones de pesos y que algo está asociado con una transacción en dólares, pero es hasta el 16 de abril cuando se nos informa.

Yo también tengo muchas preguntas y me parece inexplicable cómo una transacción que se cierra el 16 de marzo, se notifica hasta casi un mes después, el 16 de abril. Eso es lo que la autoridad competente tendrá que decir, quién es el responsable y por qué se operó de esa manera, tendrá que llamar a mucha gente y hacerles las preguntas correspondientes y que den las respuestas y después sobre eso emitir el juicio. No sé si esto queda claro, pues, yo también tengo preguntas sin respuestas cabalmente.

DR. RIVERA. Bueno sí, pero una es el carácter civil y otra el carácter penal, dentro del penal pueden haber dos demandas que pueden integrarse como una sola ¿no?.

LIC. JACOBO. Así es exactamente, como lo estás señalando.

SRITA. ROJO. Generalmente cuando uno hace una transacción de manera personal siempre investiga sobre el banco o la casa y mi pregunta es que hace rato comentaron que esa Casa tenía problemas igual como los de la UAM, mi pregunta es ¿en qué momento se enteraron que esa Casa tenía problemas, si antes de o en qué momento supieron o se enteraron que tenía problemas con otras instituciones o con otras personas?.

LIC. JACOBO. De hecho, si te estás refiriendo a nosotros en particular, el mismo 16 de abril nosotros nos enteramos que tenía problemas y que

estaba siendo intervenida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ese día es intervenida la Casa de Cambio no solamente con el problema de la UAM, sino con otros clientes, en ese 16 de abril fue intervenida. Ni el Rector General ni yo hacemos operaciones bancarias, no conocemos los movimientos bancarios.

DR. GÁZQUEZ. Ya no tengo anotado a nadie en la lista.

DRA. ESCAMILLA. Yo creo que podríamos encontrar, por lo menos, dos deficiencias del Reglamento del Patronato que pudieran ser subsanadas para evitar que estas cosas sucedan. A mí me preocupa mucho el papel ausente del Contralor que aparentemente no está reglamentado, creo que ya se había hablado algo así pero quería yo especificar, puntualizar un poco más que debería recomendarse al Patronato que la periodicidad con la que el Contralor tuviera que revisar no solamente los Estados Financieros, sino el cómo se hacen las transacciones fuera más frecuente.

De buena fe podríamos pensar que el Contralor no estaba enterado de que se había hecho uso la Casa de Cambio, porque todo esto ocurrió entre una auditoría y la siguiente, pero esto nos indica que hay una deficiencia en la legislación de que las auditorías deben ser más periódicas y que no nada más debe verse la cantidad de dinero, sino los mecanismos que se están utilizando. Nos damos cuenta de este problema debido a que hubo un quebranto financiero pero si no hubiera habido un quebranto financiero, cuánto tiempo más hubiera pasado en que el Tesorero estuviera utilizando los instrumentos de riesgo, el hecho de utilizar una Casa de Cambio ya en sí es utilizar un instrumento de riesgo, podría haber sido una casa de cambio no patito sino buena y sin embargo, no perder dinero la Universidad y aún así es un instrumento de riesgo.

Entonces, verdaderamente el Contralor no sabía nada, o sea, realmente pasó entre el periodo de una auditoría y otra o no pasó así, eso podría pensarse que hubiera también algún problema con respecto al Contralor, pero si realmente él es ausente de conocimiento en todo este periodo, el problema de legislación de cualquier modo las auditorías y la forma como se hacen parece ser que no están protegiendo a la Universidad debidamente. Entonces, creo que allí podría hacerse alguna puntualización para Reglamento del Patronato, que pudieran tratar de mejorarlo.

La segunda es con respecto también de este Reglamento del Patronato que al buscar antecedentes, no solamente se vea la experiencia profesional de las personas que van a manejar dinero que podrían ser el Tesorero, el Contralor, todo este tipo de personas o, inclusive, los ayudantes más cercanos a estas personas, realmente no nada más se viera el antecedente profesional, sino establecer un mecanismo para verificar el antecedente moral, no es la Universidad la única que se queda sin información de antecedentes morales ha pasado hasta en el Gobierno Federal, pero realmente podría buscarse algo, algún mecanismo dentro de la legislación, o sea, cambiar para que se buscara un antecedente moral también. Esas serían mis dos peticiones, gracias.

DR. GÁZQUEZ. Al respecto, yo comentaría que, desde luego como una moraleja triste de esto, el Contralor ya ha sido instruido por parte del Patronato de que realice las auditorías en la Tesorería con mayor frecuencia y, adicionalmente, no tanto la cuestión de la auditoría, creo que el tipo de medidas que se tienen que tomar son como las que se señalaban de que cierto tipo de operaciones impliquen la participación de, al menos, dos instancias, de manera que no sea una sola instancia la que lleve a cabo la operación para garantizar realmente este principio de

realizarla sin riesgo alguno para la Universidad, que sean dos o a lo mejor hasta tres instancias. Creo que esto protegería más, además de la frecuencia con la que se deben realizar las auditorías.

DRA. ESCAMILLA. La segunda deficiencia de que no se hace una revisión de la calidad moral de las personas que van a manejar dinero de la Universidad, ¿podría cambiar esto?, o sea, reglamentarlo de alguna manera que hayan mecanismos para que se busque exhaustivamente la calidad moral de las personas que vamos a incorporar a la Universidad en este tipo de manejo de dinero.

DRA. EIBENSCHUTZ. A mí me preocupa que este Colegio tome el carácter de linchamiento que desde el principio negamos que fuera con ese carácter. Entonces esta serie de acusaciones o proposiciones a mí me parece que están fuera de contexto, lo que yo le preguntaría al Rector es si considera que lo ya discutido merece quedar en un punto del orden del día del próximo Consejo, Colegio perdón, un punto porque él mismo lo propuso y dijo que iba a referirlo al final de la discusión.

DR. GÁZQUEZ. Sí, estaba esperando a que terminara la discusión.

MTRO. GUTIÉRREZ. Quizá porque soy economista, yo pudiera decir que en ninguna actividad financiera podemos presuponer que existe cero riesgo, creo que lo que nos muestra esta actividad es que el riesgo existe y existe en toda operación de tipo financiero, creo que habría que distinguir entre una serie de actividades que entiendo son normales de transferencia, y eso fue lo que yo comprendí de la exposición del Secretario, de una serie de actividades que implican acciones estratégicas para preservar el flujo de renta o de ingreso que tiene nuestra existencia en dólares, en este caso. .

Bueno, este tipo de actividades que implican acciones estratégicas, no pueden quedar al asar y yo creo que en esta discusión, a mí me parece importante que esto oriente la recomendación, ya se nos ha dicho que se han tomado medidas, pero para quitar otro extremo, o sea, puede ser que operaciones de este estilo que tienen que ver con la vida cotidiana de la Universidad si son en todos los puntos reglamentados pues son para la vida de la Universidad, o sea, hay actividades que tienen que ver con acciones de inversión, con un buen tanto de operaciones de tipo cotidiano fundamental que probablemente un exceso pudiera generar siempre un retardo en el ejercicio presupuestal y terminaría dañando también la vida universitaria.

Entonces, por ello yo de lo que he podido comprender, en el entendido de que hay que disminuir los riesgos, debía distinguirse entre actividades de tipo cotidiano a actividades de este estilo que terminan, como se ha aclarado acá, por convertirse en decisiones de tipo personal que no debía de ser y que en este aspecto yo estaría de acuerdo con las recomendaciones que se han manifestado.

DRA. ARROYO. Yo quería hacer una reflexión sencilla por los comentarios que se han vertido. Creo que de alguna forma, y esa es mi impresión muy personal, se han emitido juicios y creo que ahí sí deberíamos de ser cuidadosos, creo que es importante recoger una propuesta que hizo el Licenciado Zamora en el sentido de proponer que todos y cada uno de los órganos personales, colegiados, profesores y demás cumplamos con la ley. Creo que esa es una obligación de todos y la exhortación no solamente debe ser en este caso a determinada persona sino a todos como responsables del buen funcionamiento de la Institución.

También creo que es importante que, ya en concreto en esta situación, el Patronato evalúe la posibilidad de auditar sus propios procedimientos, asesorarse pro expertos, creo que hay muchas cosas que podemos nosotros estar no contemplando, no sabemos, no hemos sido patronos, al menos yo y varios de los colegiados tampoco, y en ese sentido sería importante que el Patronato como otras instancias de la Universidad se asesore profesionalmente sobre sus procedimientos en particular.

En este sentido, recuperando la propuesta del Lic. Zamora, sea el propio Patronato el que proponga las modificaciones que deban suceder en su caso, que sean necesarias en la reglamentación. Creo que eso sería sano para todos nosotros, creo que el primero preocupado por la situación debe ser el Patronato, yo no dudo que esté preocupado, creo que sí podemos ver que hay problemas como los hay en diferentes instancias en la Universidad. Nunca nos había sucedido un hecho así, es lamentable, es preocupante, debemos de pedir que todo realicemos nuestro trabajo y lo realicemos en las mejores condiciones y, en ese sentido, ser propositivos y, en su caso, si no se ha asesorado el Patronato o no piensa asesorarse para la revisión de las cosas que tiene que normar, que lo haga.

En este sentido, rescato la intervención del colegiado de Azcapotzalco que es economista y sabe más que yo sobre estas cosas y con base en todos los movimientos y acciones que se deban dar, entonces se regule, es muy natural que pueda proceder que sean dos firmas, creo que eso es lógico y se nos puede ocurrir a todos, muchas pueden ser de sentido común que tengan los propios patronos, pero también en términos de los problemas operativos reales que pueda tener el Patronato y en este sentido, esa sería mi intervención.

LIC. JACOBO. Yo quiero hacer también una reflexión, porque sería muy lamentable que quedara la idea, sobre todo en los nuevos colegiados, que está improvisada la administración de la Universidad y no es así, hay mucha experiencia al respecto.

Yo quiero señalar una cuestión, por ejemplo las auditorías, algunos de los que tenemos más tiempo en la operación de la Institución recordaremos que antes no había algún trámite financiero que no se hiciera en la Institución si no venía la firma del Contralor o del Auditor Interno, no sé si recuerdan, teníamos las oficinas pegadas en las unidades con los auditores, los viáticos de profesores, un boleto de avión, si no tenía la firma del Agente de la Contraloría, creo que así se llamaba el Auditor no procedía y eso me trae a colación lo que decía el Mtro. Lucino Gutiérrez hace un momento, ¿qué pasó? pues que nos estaba inmovilizando la operación de la Universidad y las quejas de la academia eran muchas porque luego se perdían oportunidades de compra de equipo, se perdía el boleto de avión del profesor para asistir a un congreso, el libro no estaba editado a tiempo, etc. etc., y ustedes deben recordar cómo venía todo el conjunto de quejas de la academia, fundamentalmente, por la intervención a priori de la Contraloría.

¿Qué decisión se tomó?, llevamos la propuesta al Patronato para que cambiara el procedimiento y que la intervención del Patronato, a través de la Contraloría, fuera posterior, ¿para qué?, pues para que nos permitiera operar porque la burocracia era demasiado grande y ¿qué se dijo?, que el Auditor intervenga posteriormente y revise lo que tenga que revisar, si alguien lo hizo mal, entonces se finca la responsabilidad. Ustedes lo deben recordar, esto se modificó aproximadamente hace diez u ocho años, si mi memoria no me falla. Pongo esto como un ejemplo de experiencias que sí hemos tenido y hemos tenido que ajustar para

permitir, por un lado, la transparencia presupuestal, la garantía de que estamos operando bien y, por el otro, la operación misma con agilidad de la vida de una Universidad tan compleja como esta.

O sea, sí tenemos experiencia y sí hemos hecho cambios y hemos interactuado con el Patronato para darnos la mejor manera de operar, yo creo que, a lo mejor después de esa decisión, hay que volverlo a revisar y revisarlo periódicamente como dice la Dra. Arroyo, a lo mejor tenemos que contratar a alguien con una reingeniería con más expertís para que nos ayude a ver cuál es la mejor manera.

La otra cuestión que hay que tener clara, y retomo una preocupación de Catalina Eibenschutz desde su primera intervención y que ahora la Dra. Escamilla hace referencia, es el equilibrio entre las instancias de la Institución para que no se conviertan en juez y parte, por ejemplo, por qué el Congreso de la Unión separó, a diferencia de otras instituciones, las instancias Contraloría y Tesorería de los órganos personales e instancias de apoyo, yo lo digo ahora como instancia de apoyo y antes como Rector que fui, a mí me da mucha transparencia eso, porque yo tengo una instancia ajena a mí, yo que ejerzo, que me da el dinero y que me vigile que lo gaste bien, eso le da mucha transparencia a la Institución y qué bueno que estén separados, hay otras instituciones en las que esto no es así, que quien ejerce el dinero nombra al tesorero y nombra al contralor y qué pasa cuando sucede esto, pues se puede convertir, no quiero emitir ningún juicio, en juez y parte porque, entonces, quien ejerce se audita a sí mismo y se dará el recurso a sí mismo, en la estructura de la Universidad esto no es así, ahora, no nos exime de que haya problemas, indudablemente, pero creo que minimiza los riesgos, esta es una buena experiencia.

Igual lo que nos señalaba la Dra. Escamilla, si el Contralor está íntimamente vinculado con el Tesorero se vuelve parte de la operación de la Tesorería. Hay dos maneras de que audite, por iniciativa propia, cuando lo juzgue pertinente para lo cual no va a avisar, llega un día toca a la puerta y entra, esas son sus facultades y tiene que hacerlo así, o a petición de parte cuando una instancia le dice quiero que me audites tal o cual lugar ya sea porque tengo dudas o porque quiero que me lo audites para tener la tranquilidad. Entonces, la Contraloría también tiene que tener cierta distancia aunque los dos dependan del mismo patrón.

Este tipo de cuestiones tenemos que pensarlas mucho, por eso cuando se discutió el Orden del Día Federico Novelo hablaba sobre la posibilidad de emitir sugerencias, en una reunión como esta es muy difícil porque hay que analizar todo este conjunto de cosas, incluso, de la estructura de organización de la Universidad y los equilibrios que deben darse para que nos den la garantía de transparencia y minimizar los riesgos, yo también creo como el Mtro. Lucino y no es consuelo, que nunca podemos tener la garantía absoluta de que no correremos riesgos, sobre todo tratándose de dinero, lo que debemos buscar es aprender de la experiencia y minimizarlos al máximo. Se crean candados y hay gente que se encarga de deshacer esos candados y saltarse, nosotros tenemos que estar al pendiente de ir construyendo los mecanismos apropiados para esto.

Hice esta intervención porque seguramente de esta reunión saldrán algunas iniciativas y no quería que quedara la imagen de que estamos en la indefensión total y todo se vale aquí, no es cierto, tenemos una legislación bastante pesada, tenemos muchos controles, bueno sucedió lo que sucedió pero tendremos que corregirlo para que no nos vuelva a pasar, pero tenemos muchas formas de control y si no que lo digan aquí los directores de División y los rectores de unidad que estén presentes

hay diversos procedimientos de control para ejercer el dinero, no es a la libre voluntad de alguien, a lo mejor en el caso del Tesorero, indudablemente, hay que poner una serie de restricciones, no creo que sea la fórmula de que el Tesorero y el Contralor estén firmando porque entonces el Contralor cómo va a vigilar a quienes estén haciendo los movimientos. Son el tipo de cuestiones que habría que estudiar con mucho cuidado, cuál es la mejor forma que nos debemos dar.

Por otro lado y con esto quisiera terminar, es muy lamentable lo que ha sucedido en la Institución y yo quisiera hacer un llamado a cuidar a la UAM, lo hemos ventilado públicamente y me parece muy sano que se haga así, pero tenemos que tener mucho cuidado de cuidar el prestigio de la Institución y dejar que la autoridad competente emita los juicios que tenga que emitir y nosotros cuidarnos de no hacer de antemano juicios si no tenemos todos los elementos para poderlos hacer. A mí también me hierve la sangre, me gustaría decir muchas cosas, creo que hay que ser prudentes y dejar que la autoridad competente, en su caso, finque las responsabilidades. Yo quisiera, creo que a todos nos indigna lo que ha sucedido, que cuidemos con nuestras opiniones el orientar a encontrar las salidas más apropiadas, aprender de nuestra experiencia y evitar sobre todo un desprestigio que podría generarse y que creo que la Universidad Autónoma Metropolitana no se lo merece.

DR. GÁZQUEZ. No tengo anotado a nadie más en la lista. Entonces, creo que de acuerdo con las solicitudes que aquí se han planteado y la discusión que hemos tenido, desde luego habría un conjunto de información que habría que solicitar al Patronato, también hay alguna información que habría que solicitar al Abogado General, alguna de carácter muy específico, pero quizá sería importante que la misma Oficina del Abogado pudiera preparar, de acuerdo con lo que es nuestra

reglamentación, un análisis sobre las facultades en los diferentes reglamentos que tienen que ver con todos estos temas para que, efectivamente, con un análisis de esta naturaleza, en una próxima sesión del Colegio Académico pudiéramos tener esta presentación y visualizar a partir de ella en qué ámbitos este Colegio Académico debe plantearse objetivos y tomar decisiones y hacer aquellas modificaciones que se deban llevar a cabo; también para conocer las acciones que el Patronato, dentro de su ámbito de competencia, pudiera emprender, pidiéndole que las haga del conocimiento de este órgano colegiado para efectos de saber qué tipo de provisiones, qué tipo de política estaría instrumentando el Patronato hacia delante con la finalidad de salvaguardar más los intereses de la Universidad.

No sé si estarían de acuerdo, creo que podríamos proceder en estas dos vertientes, pedir al Abogado que nos haga un análisis integral porque tenemos que ver toda la parte de consistencia entre todos los reglamentos y que de este análisis se pueda ver con mayor claridad cuáles pueden ser los ámbitos donde el Colegio Académico podría incidir, ya sea a través de las modificaciones reglamentarias, o bien, a través de establecer políticas al respecto o, en su caso, alguna recomendación; también en paralelo que el mismo Patronato haga un análisis de sus propias políticas y que elaborando los documentos pertinentes los pueda hacer del conocimiento de este órgano colegiado y del conocimiento, digamos, de la Universidad. Si les parece podríamos proceder de esta manera.

D.I. ROMERO. En el caso de la referencia que Usted hacía al Patronato, me parece que no sería solamente salvaguardar sino incrementar también, Usted se refirió sólo a salvaguardar pero me parece que el aspecto de incrementar los recursos de la Universidad sería también, pues que se pongan las pilas ¿no?.

DR. GÁZQUEZ. Desde luego forma parte de una estrategia y de políticas del Patronato de cómo salvaguardar y, además, políticas para incrementar los recursos de la Universidad.

DRA. ACEVES. ¿Y qué hay sobre las propuestas que se hicieron?, digo no sé, se dijo que no se podían tomar acuerdos en asuntos generales pero bueno, sí quisiera yo preguntar hay varias propuestas que se hicieron aquí, una muy específica de que se incluyera en el orden del día del próximo Colegio Académico precisamente la discusión de este punto.

DR. GÁZQUEZ. No sé si fui suficientemente claro en mi intervención. La idea es pedirle a la Oficina del Abogado General que elabore un análisis de todos aquellos aspectos de tipo reglamentario, en donde este Colegio podría determinar cuáles asuntos va a atender, ya sea a través de modificaciones reglamentarias o cuáles otros puede atender a través del diseño de políticas específicas.

O sea, la idea es que una vez que se tenga este análisis por parte de la Oficina del Abogado General se presente ante este órgano colegiado para efectos de poder, sobre esa base, tomar las decisiones que se consideren pertinentes y, desde luego, en paralelo transmitiré al Patronato un conjunto de elementos que aquí se han planteado, de los cuales se ha tomado nota, para que el mismo Patronato lleve a cabo su propia reflexión y elabore, a partir de ella, sus propios mecanismos con la idea de salvaguardar e incrementar el patrimonio de la Universidad y que este trabajo también lo haga del conocimiento del Colegio Académico. ¿Sí?, es en este contexto.

SR. FIGUEROA. Rápidamente, sí ha contestado puntualmente, me parece, muchas cuestiones pero creo que todavía queda algo al aire, yo dentro de la intervención que quería hacer, que ya no hice por supuesto, quería retomar el punto del Lic. Zamora, la ocasión anterior se le solicitó que se invitara al Patronato para que él viniera a informar directamente y parece que muchos de los colegiados ese día coincidieron, Usted accedió a intervenir directamente para plantearles a ellos a que vinieran al Colegio a dar explicaciones personalmente, nuevamente se ha planteado esa posibilidad. Yo tengo la pregunta porque yo no he escuchado de Usted decir, estoy de acuerdo, se le va a pasar toda esta serie de cuestiones para que se precisen al Patronato pero también la invitación para que ellos vengan aquí a dialogar con nosotros.

DR. GÁZQUEZ. Sí, sí respondí en algún momento de que se le transmitiría esta invitación a los miembros del Patronato. En la ocasión anterior se decía que el Patronato debió estar presente. Desde luego, el Patronato fue muy sensible en la sesión de Colegio anterior, yo tomé el acuerdo con el Colegio de transmitir al Patronato las inquietudes que se habían vertido. Particularmente, el viernes en la mañana el Patronato ya había tomado el acuerdo, junto conmigo como Rector General, de emitir este comunicado conjunto que salió el día lunes y, en algún momento en la reunión de hoy, sobre este punto sí señalé el transmitirle al Patronato esta posibilidad de que puedan asistir a una sesión del órgano colegiado para poder tener un intercambio directamente con ustedes. Esto será transmitido así al Patronato.

SR. DE LA TORRE. Vemos que no es suficiente con el comunicado que emita la Oficina del Abogado General y con la presencia del Patronato,

creemos que también es pertinente la presencia del Tesorero tanto saliente como el actual.

DR. GÁZQUEZ. Eso habría que pedirlo al Patronato, que es quien da instrucciones a ellos y habría que ver esa situación.

D.I. ROMERO. Referirme a que el tiempo podría ser un factor más o menos importante, para que el Colegio tenga todos los elementos y pudiese intervenir en lo que es su ámbito de competencia, por supuesto. No tengo una propuesta; lo que sí quería es, pues, pedirle al Presidente del órgano colegiado que esto se dé en los tiempos más convenientes y oportunos, en cuanto a la intervención del órgano colegiado en esos asuntos que son de su competencia, así como tener este encuentro con el Patronato, etcétera, lo que ya se ha planteado, no lo voy a repetir; pero sí se tome en cuenta el factor tiempo porque, pues, podría resultar importante, máxime que hemos aprobado una comisión que va a analizar los trabajos de este órgano colegiado para este periodo de dos años y no tenemos muy claro de si, a raíz de este análisis que el Colegio tendrá que hacer, a lo mejor se incrementan las comisiones y tendrán que incorporarse a la agenda de trabajo del Colegio; por lo tanto, el tiempo que transite para que el Colegio tome decisiones en cuanto a qué modificaciones habría que hacer, fuese a la reglamentación o a políticas, pues que entre en el marco de los trabajos de este periodo del órgano colegiado, pues de manera que podamos salir al paso de estas cuestiones en un tiempo, pues que sí consideremos razonable.

DR. GÁZQUEZ. Sí, desde luego. Le pediríamos a la Oficina del Abogado que trabaje aceleradamente. ¿Algún otro asunto general? Bien, pues si ya no hay más asuntos generales, damos por concluida esta sesión. Les

damos la bienvenida nuevamente a este órgano colegiado y continuaremos con los trabajos”.

Concluyó la Sesión Número 228 del Colegio Académico a las 23:40 horas del día 12 de junio de 2001. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JOSÉ LUIS GÁZQUEZ MATEOS
Presidente

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO